



2ª SECCION

JUDICIALES

VIERNES 5 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 84
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

O. Juez 1a Nom. C.C. Sec. Natalia MORENO en autos "WEHBE, YAMIL ROQUE C/ FLINTA, MARCELO JOSÉ - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - Expte. 9486272", Mart. TINTO M.P. 01- 1550 domic. D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, 100% der. y acc. usucap. s/inmueble Rafael Nuñez 3561 B° Cerro de las Rosas, Cdad. de Cba. Inscripto en la Matrícula N° 194.418 (11 - CAPITAL). Ocupado por ddo. DESCRIPCION casa 2 plantas living, comedor, galería, cocina, patio, 3 dorm., baño, balcón, cuarto serv. La subasta durará 5 días hábiles, desde el 09/05/2023, a las 11:00hs, hasta el 16/05/2023 a las 11:00hs.. Condiciones: BASE (\$11.616.920) posturas \$116.170, debiendo el comprador abonar en el plazo de las 24 hs de finalizado el remate, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley (5%) al martillero, y el aporte del (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratificación de compra y const. de domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: En el lugar de su situación, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 05/04/2023.-

2 días - N° 451932 - \$ 2363,60 - 09/05/2023 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/05/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15,16 y 17 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 17hs.: ROSALES VALERIA NOEMI; FIAT SIENA EL 1.4 /2017; Dominio AB654ID; Base \$ 1.600.000 - SANTARROSA CARLOS ALBERTO;

FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AD155BD; Base \$ 1.980.000- CABRERA JORGELINA DEL CARMEN; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; Dominio AB370YC; Base \$ 1.500.000 - MENEGUEZ EDGAR MAXIMILIANO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio AC214LZ; Base \$ 1.610.000 - MORA MIRIAM ESTER; FIAT Siena EL 1.6/ 2017; Dominio AB814DJ; Base \$ 1.630.000 - MASSERA MADELEN SOLANGE; FIAT Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/ 2018; Dominio AC618YI; Base \$ 1.460.000- MOYANO CARMEN DEL VALLE; FIAT Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/ 2018; Dominio AC413TV; Base \$ 1.440.000- BERNERI ALAN; FIAT Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V/2018; Dominio AC350IZ; Base \$ 1.440.000.-De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/04/23. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 450827 - \$ 2155,15 - 05/05/2023 - BOE

Edicto: Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "MERCADO José Luis c PROIETTI Norberto Miguel Ángel y Otros. Ejecutivo. Expte 799443" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. 01-862; rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas los inmuebles: A) Inmueble Inscripto en Matrícula 446.582; UBICADO EN PTE. Qta. N° 1, Secc. "D", de Cdad. De Laboulaye, Ped. LA AMARGA, Dpto.

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos	Pág. 11
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 26
Sentencias	Pág. 27
Sumarias	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 31

PTE R.S. PEÑA, LOTE LETRA "F"; SUP: 200M2. B) Inmueble Inscripto Matrícula 1768661. FRAC. DE TERRENO, parte de la Quinta 1, Sección D de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte R. S. Peña que se designa como LOTE G, SUP: 200M2. Ambos inmuebles a nombre de Norberto Miguel Ángel Proietti. Los lotes son colindantes. Edificación: Se trata de una construcción de Local Comercial en planta baja y Departamento en planta alta. La edificación abarca ambos lotes sin poder subdividirse. Local Comercial en planta baja: Con frente e ingreso por calle Sabattini, vidriado hacia la vía pública, con puerta de ingreso doble y de vidrio, pisos de cerámicos, techo de loza y cielo raso sin terminar, paredes revocadas sin pinturas, con asador techado en patio y pegado a la construcción principal. Departamento en planta alta, con frente e ingreso por calle A. Sabattini con pisos de porcelanato, techo de losa en sector de cocina, lavadero y escalera, y el resto con techo de chapa con cielo raso con placas de yeso, aberturas exteriores en aluminio e interiores en madera; compuesto por cocina- comedor, cocina, dos dormitorios, baño con ante baño con pisos y paredes con cerámicos y sanitarios completos, pasillo distribuidor, dormitorio principal con baño en suite con ante baño, yacuzzi y vestidor con mobiliario en placa de madera. Sobre calle asfaltada, con servicios de luz eléctrica, agua, iluminación en la vía pública, gas natural y cloacas. Al departamento cuenta con todos los servicios. El departamento se encuentra ocupado por el demandado Sr. Mariano Adrián PROIETTI y ocasionalmente sus hijos. La subasta iniciará el 08 de mayo pxmo. las 11:00hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, y finalizará el día 22 de mayo pxmo. a las 11:00 hs. sin perjuicio de la

prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Base (\$3.160.186). Monto incremental (\$350.000). Una vez concluido el acto de subasta, el bien será adjudicado al postor que hubiere realizado la mejor oferta, quien será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El ganador deberá efectuar el pago, a través de las modalidades autorizadas en el portal, en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate del 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C. de P. C. Saldo: luego de aprobarse la subasta. En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la TP para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual. A fin de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. Fdo. digitalmente por SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAPDEVILA Maria Soledad. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Informes y preguntas: Al Martillero, calle Sarmiento 199. Lbye. De 10 a 12 y 17 a 19 hs. – Tel. 03385-420728– Cel. 3385-596188, y en Portal de Subastas Judiciales <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>

3 días - N° 451349 - \$ 11480,25 - 08/05/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "MELGAREJO, LUCIO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE DEL PATRIMONIO DEL FALLECIDO" (Expte. N°9929418), por Sentencia N°46 del 25/04/2023 se dispuso: Declarar en estado de quiebra el 'patrimonio' del fallecido Sr. Lucio Melgarejo (D.N.I. N°8.538.711), con último domicilio real denunciado en Camino San Carlos N°8900 (km 8 y 1/2) de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C. Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos

pertinentes ante la Sindicatura el 16/06/2023. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 15/08/2023. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 31/08/2023. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 29/09/2023. Síndica designada: Cra. Laura María Carmona, con domicilio en calle Av. General Paz N°108, 2° Piso, Córdoba; TE: 4237960; Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.. Of.: 02/05/2023.-

5 días - N° 451970 - \$ 11630 - 09/05/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 16. VILLA MARIA, 02/03/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados DANISA ARGENTINA SAS – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11680960 Y CONSIDERANDO SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de DANISA ARGENTINA SAS, CUIT 30-71685114-8, con domicilio en calle Piedras 1927, Villa Maria de esta ciudad de Córdoba provincia del mismo nombre, constituida con fecha 14 de Julio de 2020, e inscrita en el Registro Publico de Comercio de esta Ciudad de Córdoba desde el 17 de julio de 2020, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número de matrícula 24553-A. en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, disponiendo además en este último la anotación de la inhabilitación de la sociedad deudora y de los integrantes del órgano de administración, Srta. OLIVERO LUCRECIA ANALIA, D.N.I. Nro. 38.021.672 con los alcances del art. 236, 237 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8° id. III) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento V) Ordenar la indisponibilidad e inhibición general de bienes de la deudora, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática y que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa (Resolución General Nro. 32 del Registro General del 16/11/1999); a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Motovehículos de Villa Maria, "previo informe nominal de dominio," con la prevención del art. 273 inc. 8vo de la L.C.Q. VI) Designar audiencia a los fines de sorteo de síndico para el día 17 de marzo del corriente año a las 11.30 hs,

el que se efectuará con la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes (art. 253 inc. 5° L.C.Q.), debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito del art. 59 del C. P. C. y C. VII) Librar oficio a los fines que el señor síndico proceda a incautar los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por el art. 107 y 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del art. 177 inc. 2 del cuerpo legal citado.- Hacer saber al Síndico que, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48.00hs.) de efectuada la incautación de bienes de la fallida, deberá informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la ley 24.522. VIII) Diferir el nombramiento de enajenador para la oportunidad en que se efectivice la incautación por el Síndico y haya opinado éste sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9° del art. 88 de la L.C.). IX) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la Ley 24.522. X) Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal, y Dirección General de Migraciones, a los fines de que se abstengan de otorgar documentación que permita la salida del país de la administradora de la fallida, Srta. OLIVERO LUCRECIA ANALIA, D.N.I. Nro. 38.021.672, en los términos del art. 103 de la ley 24.522.- Oficiar a la Prefectura Naval Argentina y a Gendarmería Nacional, a fin que impidan el egreso de los administradores de la fallida del ámbito del territorio nacional en los mismos términos señalados supra; y a la Dirección General de Aduana para que inhiba la salida del país de bienes de la quebrada. XI) Librar oficios al Correo Argentino y empresas similares a fin de que se intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura, en los términos del art. 114 de la L.C. XII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 3° párrafo de la Ley 24522. XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 17 de Mayo del año corriente año. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 30 de junio del corriente año XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la L.C.Q. el día 28 de julio del corriente año XVII) Hacer saber a la sindicatura que de-

berá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día 25 de agosto del corriente XVIII) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el Acuerdo Reglamentario N° 8 serie B del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia. XIX) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- XX) Declarar que la presente debe tramitarse como "Pequeña Quiebra" (conf. art. 288 L.C.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo: Alvaro Vucovich – Juez -
5 días - N° 452073 - \$ 46242 - 10/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "V.F. CRÉDITOS S.A. – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°10327297), por Sentencia N°49 del 28/04/2023 se dispuso: I) Declarar la quiebra de la sociedad denominada "V.F. CREDITOS S.A." (CUIT 33-70967138-9), inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N°6386-A del año 2006 y modificatorias, con domicilio y sede social inscriptos en calle Pedro J. Fontana N°368, Villa Fontana, Provincia de Córdoba; en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). III) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IV) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13.09.2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q.— V) Fecha Presentación Informe General actualizado: 05/06/2023. Sindicatura interviniente: Cr. Jorge Raúl Gómez, con domicilio en calle Chile N° 237, Piso 2°, Oficina 3, de Córdoba; Tel. 0351-156516450, 0353-4612377 y 0353-155666933; correo electrónico: jrgomez@hotmail.com. Of.: 03/05/2023.-

5 días - N° 452206 - \$ 13109 - 10/05/2023 - BOE

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "JENSEN, DANIEL ALEJANDRO - QUIEBRA PEDIDA - EXPEDIENTE SAC: 11384614"; "SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉS

- San Francisco, 03 de ABRIL de 2023.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por ello, RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO JENSEN, DNI: 24.706.559, con domicilio real en Arturo Illia s/n de la localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba.... XVI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23/6/2023.XVII) Establecer el día 25/8/2023 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q...XIX) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15/9/2023. ...XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.... Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte. NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Federico Alfonso Devalli, con domicilio en calle Bv. 9 DE JULIO N° 1055 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 03/05/2023.

5 días - N° 452254 - \$ 9513 - 11/05/2023 - BOE

Se hace saber que en autos "G.C.M. S.A. - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. n° 5910281) que tramitan por el Juzg. De 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. Y Soc. 1), Secretaría Única, se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos y se practicó regulación de honorarios por Auto N°15 del 31/03/2023.

2 días - N° 452187 - \$ 925,60 - 05/05/2023 - BOE

Sr. Juez del JUZGADO 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC de la ciudad de Córdoba en autos "OMIL, MARTIN FEDERICO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 11720964" SENTENCIA NUMERO: 43. CORDOBA, 19/04/2023. Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- SE RESUELVE: I) Hacer lugar al pedido de conversión del proceso de Quiebra en Concurso Preventivo con los alcances del artículo 90 y siguientes de la Ley Concursal, y en consecuencia dejar sin efecto la Quiebra del Sr. Martín Federico Omil declarada por Sentencia Número Veinticuatro de fecha 16/03/2023, y lo dispuesto en su parte resolutoria debiendo librarse los oficios pertinentes a tal fin. II) Declarar la apertura del Concurso Preventivo en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522 del Sr. Martín Federico OMIL, D.N.I. 27.013.152, CUIL N° 20-27013152-3, con domicilio en calle Posadas N° 27, localidad de Agua de Oro, Provincia de Córdoba.....- VII) Disponer que continúe interviniendo en el presente proceso de concurso preventivo la Sra. Síndica actuante Cra. Paola Verónica Gonella. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus

pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día veintidós de Junio de dos mil veintitrés (22/06/2023). IX) Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día diecisiete de Agosto de dos mil veintitrés (17/08/2023)..... - X) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veintinueve de Septiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XI) Fijar como fecha para la presentación por el concursado de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías (art. 41 L.C.Q.) el día dieciocho de Octubre de dos mil veintitrés (18/10/2023). XII) Fijar como fecha para que la Sra. Síndica presente el Informe General el día primero de Noviembre de dos mil veintitrés (01/11/2023). XIII) Fijar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día primero de Diciembre de dos mil veintitrés (01/12/2023). XIV) Fijar como fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo el día veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro (24/04/2024). XV) Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día diecisiete de Mayo de dos mil veinticuatro (17/05/2024) a las 10:00 hs.....- XVI) Fijar como fecha del vencimiento del período de exclusividad el día veinticuatro de Mayo de dos mil veinticuatro (24/05/2024) (art. 43 L.C.Q.)... - Fdo: RUIZ Sergio Gabriel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 451729 - \$ 23156 - 09/05/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Villagra Raquel Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com de 48 nom de Cba. en autos caratulados "MACHNUK, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 7570385" cita y emplaza a Lucas German Eduardo Arregui DNI 28.852.786 a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días de publicado los edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. VILLAGRA Raquel y Heredia Paola Daniela.

5 días - N° 448554 - \$ 1205 - 08/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom en lo Civ Y Com de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COLAZO, Rafaela Mercedes, DNI 1063199 y PEREZ, Silvia de La Ascension, DNI 6258344, en autos caratulados: "PEREZ, JOSE LUIS - PEREZ, SILVIA DE LA

ASCENSION - COLAZO, RAFAELA MERCEDES- Declaratoria de Herederos- Expt. Electron. N° 6201114 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 21 de Marzo de 2023 Juez: Bustos Carlos I - ProSecr. Rivero M. Eugenia.

5 días - N° 449821 - \$ 2192 - 11/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 22/03/2023. El Sr Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial y Familia , Secretaria N° 2 : Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. RAMON SAUL AGUIRRES por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados AGUIRRES RAMON SAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11511336, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro –Juez- DURAN LOBATO Marcelo Ramiro Prosecretario Letrado

1 día - N° 450615 - \$ 556 - 05/05/2023 - BOE

RIO CUARTO, 11/04/2023 JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14: "Por iniciada la Declaratoria de Herederos de LUIS ALBERTO BUSTAMANTE, DNI 8.008.875. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y SABER Luciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 450643 - \$ 329,20 - 05/05/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIV.COM.CONC.Y FAM. DE 2DA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA EN LOS AUTOS CARATULADOS "OLMOS, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. N° 11665950" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:" 30/03/2023...ADMÍTASE. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREE- DORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE SR. LUIS ALBERTO OLMO, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A

DERECHO Y ACREDITEN SU CARÁCTER. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (ART. 2340 DEL C.C.C.N.)..."FDO.: PELLIZA PALMES MARIA- NO EDUARDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; BASIGALUP ANA LAURA,PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 451033 - \$ 554,95 - 05/05/2023 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez de 1º Inst.1º Nom. Sec.2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSA SACCO, D.N.I.: 3.180.596, en autos caratulados:"FARIAS, FRANCISCO ANTONIO-SACCO, ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10796841" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota,19/04/2023.-Fdo Digitalmente: Dr. MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Dra. SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 450732 - \$ 4039 - 05/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADALVO RAÚL PIATTINI ó ADALVO RAÚL PUTTINI, en autos caratulados "SIRI ALICIA TERESITA CANDELARIA - PIATTINI ADALVO RAÚL - PUTTINI CARLOS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 3615171)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05 de Mayo de 2023. Sec. única.

1 día - N° 450753 - \$ 284,05 - 05/05/2023 - BOE

CORDOBA, 15/03/2023. Agréguese respuestas de oficio de RJU y de RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra.VILLANUEVA, MARIA ANTONIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Firmado: CASTAGNO Silvana Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); FADDA María Florencia (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 450757 - \$ 526,60 - 05/05/2023 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. CIV.COM.CONC.FAM. de ALTA GRACIA,

Secretaria N°3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS, PA-BLO MARTIN, en estos autos caratulados: 10334437 - CEBALLOS, PABLO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que, en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 02/12/2015. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

1 día - N° 450908 - \$ 396,40 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en los autos caratulados: "Bocco, Leda Elsa - Testamentario", S.A.C. 11762943, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LEDA ELSA BOCCO, D.N.I. N° 2.330.197 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. D Dr. Mariano Andres Diaz Villasuso Juez Dra. Andrea Eugenia Carlen Pro Secretaria.- Córdoba, 20 de abril de 2023.-

1 día - N° 450954 - \$ 425,80 - 05/05/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Eduardo Vicente PETETTA en autos caratulados: "PETETTA, Eduardo Vicente - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 11817669, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 25/04/2023. Fdo.: José María TONELLI -Juez- Virginia del Valle SAAVEDRA –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 451047 - \$ 459,40 - 05/05/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes, don MANUEL ROBERTO o MANUEL NORBERTO BACCA o VACA Y doña DELIA MARÍA BURGNER, en los autos caratulados "BACCA O VACA, MANUEL ROBERTO O MANUEL NORBERTO - BURGNER, DELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11859709 - CUERPO I - AÑO 2023";

para que en el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), a 26 día del mes de abril de 2023. FDO: VIRAMONTE, Carlos Ignacio, JUEZ; TOGNON, Silvia, SECRETARIA.

1 día - N° 451069 - \$ 546,55 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM - JESUS MARIA, en autos caratulados: "CARGNELUTTI OFELIA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11552248), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. CARGNELUTTI, OFELIA CAROLINA, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Bajo apercibimiento de Ley. Jesús María, 25/04/2023. Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano E., JUEZ DE 1RA. INST.; BASIGALUP, A. Laura, PROSECRETARIA JUZG. 1RA. INST.-

1 día - N° 451120 - \$ 504,55 - 05/05/2023 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO MIGUEL, en autos "MIGUEL, ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 11873898, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 27/04/2023

1 día - N° 451123 - \$ 250,45 - 05/05/2023 - BOE

"Villa Cura Brochero. El Sr. Juez en lo civil de 1° instancia de Villa Cura Brochero, Sec. a cargo de la autorizante, en los autos "Leyria Rufino – Coria o Coria de Leyria Josefa – Leyria Reyes Emilio – Leyria Ignacia Irma, Ygnacia Yrma, Yrma Ignacia o Irma Ignacia–Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11442276, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de Leyria Rufino – Coria o Coria de Leyria Josefa – Leyria Reyes Emilio – Leyria Ignacia Irma, Ygnacia Yrma, Yrma Ignacia o Irma Ignacia para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 26 de abril de 2023.- Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo, Secretaria.-"

1 día - N° 451145 - \$ 532,90 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba,

en autos caratulados "Guevara, Hipólito Cesar - Declaratoria De Herederos Expte. N° 11760324", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HIPÓLITO CESAR GUEVARA (DNI N° 7.835.343), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dr. Altamirano Eduardo Christian -Juez-; Dr. Villada Alejandro Jose -Secretario-.

2 días - N° 451268 - \$ 2214,20 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, en autos ""STROPPIANO, HUMBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPEDIENTE N.º: 10587873" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: STROPPIANO, HUMBERTO para que, dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, mayo de 2023. Fdo. MASSANO, Gustavo Andrés -Juez-. LEDESMA Viviana Graciela - Secretaria.

1 día - N° 451307 - \$ 330,25 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza Sánchez Torassa, Romina Soledad de Juzgado Civil y Comercial Familia de 1° Instancia, Secretaría 1 de la Ciudad de RIO TERCERO, en los autos caratulados: "CABRAL, SEGUNDO HERACLIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9625244" sito en calle Angel Peñaloza 1.366, Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CABRAL SEGUNDO HERACLIO, para que dentro del término de treinta días siguientes al de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 14/02/23.

1 día - N° 451315 - \$ 954,10 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST 8A NOM de la ciudad de Córdoba en autos VIVAS, ALFREDO ADALIA - VIVAS, ALFREDO ADALIA - VILLAVAZA Y/O VILLABAZA, LAURA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10845989) cita y emplaza a los herederos. acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de ALFREDO ADALIA VIVAS D.N.I. N° 6.389.615 y VILLAVAZA Y/O VILLABAZA, LAURA RAMONA D.N. I N° 6.265.098 para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial

(art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) .Fdo: BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451380 - \$ 1368,90 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz Civ Com Conc y Flia 1A Nom Sec 1(Ex Sec 2) de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los sucesores de Yrma Rosa Bazán DNI 05462117 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "MOYANO RAMON AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N 1240623" bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 26/04/2023. Fdo. digitalmente por:OLCESE Andrés, Juez de 1ra. Instancia; ANGELI Lorena Paola, Prosecretaria de 1ra. Instancia.

5 días - N° 451316 - \$ 1499 - 10/05/2023 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.y Flía. de 4ª Nom. de VILLA MARIA, Dr. Sebastián MONJO, en los autos caratulados: "ROSSI, CELINA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 11816431), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante CELINA LILIA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 7, 27/04/2023.

1 día - N° 451350 - \$ 267,25 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST 41A NOM de la ciudad de Córdoba en autos TEUMACO, TERESA CATALINA ANGELA Y/O TERESA CATALINA Y/O TERESA C. - CABRERA, PEDRO LISANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (9846222) cita y emplaza a los herederos. acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de Pedro Lisandro Cabrera, DNI 6.432.714. para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) .Fdo: FERREYRA MARIA INES SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 451382 - \$ 1309,40 - 05/05/2023 - BOE

El Sr JUZGADO 1A INST CIV COM 17A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "HERRERA, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5897634" Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Juan Carlos HERRERA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451412 - \$ 617,95 - 05/05/2023 - BOE

Cosquin. El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - de la ciudad de Cosquin cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Esteban Domingo Diaz D.N.I N° 11.825.992 y Nidia Susana Maldonado D.N.I N° 13.246.945 en autos caratulados DIAZ, ESTEBAN DOMINGO - MALDONADO, NIDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 11524744 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1°, 3° inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7826 Cumplímense la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC)Fdo:MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451451 - \$ 905,65 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial - 23A Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor Osvaldo Aliaga, DNI: 13.154.145, en autos caratulados "ALIAGA, HÉCTOR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte N° 11813445), para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 451462 - \$ 368,05 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 22° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:ALVARADO, MARIA ISA-

BEL DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11465487 . Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30/03/2023. Téngase presente. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALVARADO, MARIA ISABEL DEL CARMEN . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dres. Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria, Ilse Ellerman, Juez.

1 día - N° 451509 - \$ 772,30 - 05/05/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ., Com. y Fam. de Río Cuarto, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO CEFERINO SIROLESI, DNI n° 20079624, en los autos "SIROLESI ROBERTO CEFERINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11806619), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Ana Carolina Montañana, Secretaria.

1 día - N° 451512 - \$ 478,30 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. Sec N° 4, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "BRUZA, RAUL NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC: 11846371" VILLA MARIA, 27/04/2023: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, RAUL NORBERTO BRUZA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

2 días - N° 451564 - \$ 450,50 - 05/05/2023 - BOE

Alta Gracia. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Fam De 1º Nom. Sec. 1 De la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "LIEN-DO, EDMUNDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE 11804087" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley por edic-

tos a publicarse en el Boletín Oficial. Alta Gracia 27/04/2023. Juez: Vigilanti Graciela Maria. Pro-Sec.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto

1 día - N° 451582 - \$ 740,60 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON ALEMANDO DIAZ, DNI. 6.594.268 , en los autos caratulados " DIAZ, RAMON ALEMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11726938" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. GARCIA TOMAS, Claudio Javier – JUEZ - Dra. ARASENCHUK, Erica Alejandra – Prosecretario.- Oliva, 27 de Abril de 2023.-

1 día - N° 451584 - \$ 994 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos: "GARCÍA, MARÍA CRISTINA - FRATTINI, CARLOS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11745275)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCÍA, MARÍA CRISTINA, DNI 5.698.474 y FRATTINI, CARLOS ENRIQUE, DNI 7.986.245, para que dentro de los 30 días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/04/2023. Juez de 1ra. Inst.: MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 451590 - \$ 781,20 - 05/05/2023 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Falta, de la Ciudad de Oliva, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián NAVELLO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Doña BLANCA DEL VALLE CAMUSSO; Documento Nacional de Identidad, Número: 11.242.396, en los autos caratulados: "CAMUSSO BLANCA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 11854346, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por edicto publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- OLIVA, 28/04/2023.- Texto Firmado digitalmente por: DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier

(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), DRA. ARASEN-CHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). –

1 día - N° 451705 - \$ 1376,20 - 05/05/2023 - BOE

EL JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACION (EX. SEC.1) DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO - SECRETARIA A CARGO DEL DR JORGE HUMBERTO RUIZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NELO BENEDITO SALVUCCI -documento nacional de identidad M 6.403.237-, Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "SALVUCCI NELO BENEDITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expediente 11733145)", BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLÍQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL. CÓRDOBA, 28 DE ABRIL DE 2023.

1 día - N° 451600 - \$ 770 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 38° Nom. C.C. de Córdoba Capital en autos "CACERES, DOMINGA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11328086", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CACERES DOMINGA ROSA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho. Juez: WALTER NADIA – Secretaría: BRITOS CRISTINA

1 día - N° 451602 - \$ 692,30 - 05/05/2023 - BOE

Villa María: JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A-S.4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, JUAN DRUETA-CONSECIÓN MOYANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte11808209)para que dentro del plazo de treinta días,comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Fdo.MEDINA Maria Lujan, SECRETARIA;ROMERO Arnaldo Enrique,Juez. Villa María,25/04/2023

1 día - N° 451649 - \$ 544,60 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst en lo Civ, Com. de 24° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11788731 - PEREZ OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. OSCAR ALFREDO PEREZ (DNI n° 10.611.096), para que dentro de los treinta (30) días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GOY ANA M, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 451675 - \$ 1010,80 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandrina Lia Delfino, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEIVA FAUSTINA HORTENCIA, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados: "LEIVA, FAUSTINA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N° 11672479", bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 25/04/2023. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia -SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451685 - \$ 1110,20 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil de 1ra Instancia y 46 nominación Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ramón Nicolás Sanchez (DNI N° 07.964.459) autos caratulados "SANCHEZ, RAMON NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte SAC: 11524207", para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340 CCCN)- SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, LAIMES Liliana Elizabeth-SECRETARIA Fecha: 2023.03.01

1 día - N° 451724 - \$ 385,90 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 6ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANZANELLI ROQUE ANTONIO, DNI 7.997.276, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: NOTA Paula - Secretaria.-

1 día - N° 451732 - \$ 220 - 05/05/2023 - BOE

Río Cuarto, El Señor Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 3º Nom, Sec N° 5, en los autos caratulados "QUIROGA, OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp N° 11754346" cita y emplaza

a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante OSCAR QUIROGA, D.N.I. N° 6.638.445, para que en el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 27 de Marzo de 2023.- FDO: Dra. PUEYREDON MAGDALENA: Juez. Dra. BERGIA Gisela Anahi: Secretaria.-

1 día - N° 451745 - \$ 386,95 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALINA CLEOFE GIORGI, en autos caratulados "SUELDO, Martín Rubén – GIORGI, Catalina Cleofe – Declaratoria de Herederos – Expte.: 4575070" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 2 de Mayo de 2023. Fdo.: SAPPIA, Magdalena María Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 451750 - \$ 350,20 - 05/05/2023 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en autos "LUCANTONI, VICTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11419640, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Victor Alberto Lucantoni DNI: 6.562.617, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - N° 451753 - \$ 220 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaria N° 1 - de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Srs. LABRADOR, JUAN GUILLERMO - FERNANDEZ ASTUDILLO, LEONOR HAYDEE.- En autos caratulados: LABRADOR, JUAN GUILLERMO - FERNANDEZ ASTUDILLO, LEONOR HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11037547" a fin de que dentro de los treinta días siguientes de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN. 28/04/2023. Fdo Machado Carlos F - Juez 1 ra instancia.-

1 día - N° 451757 - \$ 431,05 - 05/05/2023 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6, en autos "ARAYA, NELSON ANTONIO - Declaratoria de Herederos" Expte N° 11058794, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de Nelson Antonio Araya DNI: 6.656.560, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - Nº 451759 - \$ 220 - 05/05/2023 - BOE

JESUS MURÍA: El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc. Flia. de 2Nom - Jesús María, sita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELINI, Gabriela Josefina, DNI 20.286.616, en estos autos caratulados "ANGELINI, GABRIELA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11813718 para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 27/0/2023 Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo; JUEZ - BASIGALUP Ana Laura; PROSECRETARIA

1 día - Nº 451762 - \$ 339,70 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MIÑO, Margarita Ofelia y FONSFRIA, Victoriano Lucio, y para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MIÑO, MARGARITA OFELIA - FONSFRIA, VICTORIANO LUCIO - Declaratoria de herederos -Exp. 10524271", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría nº 5 . Oficina, 31 de marzo de 2023.

1 día - Nº 451763 - \$ 425,80 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de primera instancia civil y comercial 43 nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PAIRETTI, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA Expediente Nº 11502536" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 21/04/2023. Fdo.: MEZA Mariana Inés - Prosecretario letrado, LIKSENBERG Mariana Andrea - Jueza primera instancia.

1 día - Nº 451780 - \$ 532,90 - 05/05/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE, 26/04/2023. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje

Dra. ZELLER Ana Rosa, Secretaría Nº 2 a cargo de la Secretaria Dra. MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar, atento a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11811642 - ASIAIN, JORGE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Roberto Asiain para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER Ana Rosa (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 451786 - \$ 645,25 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 40ta. Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos caratulados "ARGUELLO CARLOS PEDRO - BAZAN LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11687821) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Pedro ARGUELLO (DNI 6.749.602) y de Luisa BAZAN (DNI 3.967.925) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del C.C.C. y 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Fdo.: Alberto Julio MAYDA, juez de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 451811 - \$ 506,65 - 05/05/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la 5ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cito en la Ciudad de Arroyito, Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo, en estos autos caratulados: "MUÑOZ, MARIA GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 11664731", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la Sra. María Griselda Muñoz, DNI 11.563.613, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez; Dra. ABRIOLA, Marta Inés, Secretaria.

1 día - Nº 451817 - \$ 487,75 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 5 - a cargo del autorizante, en autos caratulados "MOYANO, RAUL ARISTODEMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11777251), cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante RAUL ARISTODEMO MOYANO (DNI Nº 6.658.797), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina, Marzo de 2023.

1 día - Nº 451829 - \$ 529,75 - 05/05/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 17º Nom. en lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante NOE VITAL YAÑEZ VERA, DNI Nº 92.473.236, en los autos caratulados "YAÑEZ VERA, NOE VITAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 11744842), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 27/04/2023. Fdo. GALLA María Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO, BELTRAMONE Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 451849 - \$ 481,45 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. CCCFCNJPyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JESUS MARIA GAITAN, DNI 12.018.703 y LUIS FRANCISCO MONETTI, DNI 12.047.180, en los autos caratulados "GAITAN, JESUS MARIA-MONETTI, LUIS FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. 11511355, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Dra. Alejandrina DELFINO. JUEZ-Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - Nº 451863 - \$ 335,50 - 05/05/2023 - BOE

El juez de 1ra Inst. de 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados: "SOSA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 11452598" ha dictado la siguiente resolución, "RIO SEGUNDO, 21/03/2023. Incorpórese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Incorpórese informe del Registro de Juicios Universales atento constar debidamente contestado en el Sistema de Administración de Causas. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentada, por parte y

con el domicilio constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don SOSA, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 7.692.067, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Fdo.: DRA. GONZALEZ Hector Celestino (Juez), DRA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

1 día - N° 451927 - \$ 1083,10 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. de ésta ciudad, cita y emplaza en autos "EXPEDIENTE SAC: 6187725 - LAMPASONA, TOMAS - GENTRE, MARTA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta Cristina Genre, a cuyo fin se publica edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) FDO. Paula Nota, Secretario/a Letrado.-

1 día - N° 451868 - \$ 353,35 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34 Nom. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ, CRISTINA DEL VALLE. EXP. N°: 11766217 - SUAREZ, CRISTINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Cba. 28/04/2023. Fdo.: Secretaria Pala Ana María.

1 día - N° 451900 - \$ 327,10 - 05/05/2023 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA ROSARIO CONTRERAS y/o DOMINGA R. CONTRERAS y/o DOMINGA CONTRERAS y de GREGORIO JUSTO RODRIGUEZ y/o GREGORIO J. RODRIGUEZ y/o JUSTO RODRIGUEZ, en autos "CONTRERAS DOMINGA ROSARIO Y/O DOMINGA R. Y/O DOMINGA – RODRIGUEZ GREGORIO JUSTO Y/O JUSTO

Y/O GREGORIO J.- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11745215), por el término de TREINTA días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Deán Funes, 02 de Mayo de 2023.-

1 día - N° 451901 - \$ 487,75 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Antonio Ripoll, en los autos - RIPOLL, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°11525642. Para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N).

1 día - N° 451920 - \$ 253,60 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO en autos "PERALTA, EZIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11377762 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PERALTA EZIO DNI N° 6.563.107, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial - ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – OLIVA Mariela PROSECRETARIA LETRADA - Cba. 26 abril 2023.

1 día - N° 451926 - \$ 406,90 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11876267 - BOSSIO, LUIS VALERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante BOSSIO, LUIS VALERIO, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, 28/04/2023.- Dr. CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ; Dr. GONZALEZ Hugo Raul, SECRETARIO.-

1 día - N° 451946 - \$ 318,70 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELISA JUANA MONTERO D.N.I. 10.446.462 en autos caratulados MONTERO, ELISA JUANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11283771 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 20/03/2023. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: PEREZ VICENTE Silvana Debora.

1 día - N° 451986 - \$ 445,75 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados CARRERAS, MARIA CELESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 11741352) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VILLADA Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 451999 - \$ 789,60 - 05/05/2023 - BOE

CORDOBA, 02/05/2023, el Juzgado de primera instancia, en lo Civil y Comercial, 15º nominación de la ciudad de Cordoba, en los autos caratulados "ALLENDE SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11442271". Atento lo solicitado, "cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALLENDE, SUSANA DNI 5.878.945, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Notifíquese". Firmado: Valeria Cecilia Moyano, secretaria, González Laura Mariela, Jueza de 1ra Inst, 15a nominación, en lo civil y comercial de la ciudad de Cordoba.

1 día - N° 452091 - \$ 1023,40 - 05/05/2023 - BOE

Río Cuarto. El Juz. C.C. Fam. 7A - Sec.14 de Río Cuarto, Sec. N° 4, en los autos caratulados "Bringas Ernesto Pedro - Garazzini, Stella Marys - Declaratoria de Herederos" – Expte. 11055452 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Bringas Ernesto Pedro (DNI 6.652.174) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 04/04/2023. Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 452349 - \$ 679 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Anita Teresa Mugni, en los autos caratulados "MUGNI, ANITA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11053187), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 21/04/2023. Firmado: Dr. Juan Orlando CORVALÁN: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 452144 - \$ 966 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Hernán BOSSA, DNI 26.159.904 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: BOSSA Daniel Hernán-Declaratoria de Herederos-EX 11751722. Fdo. Claudio Javier García Tomas, Juez; Erica Alejandra Arasenchuk, Prosecretaria.

1 día - N° 452157 - \$ 807,80 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. C.C y FAM, 1A Nom. SEC 2 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "NOTTA, GERARDO BORIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°11825882 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero 02/05/2023.

1 día - N° 452334 - \$ 992,60 - 05/05/2023 - BOE

RÍO CUARTO, Sr.Juez de 1ra Inst.C.C y Fam.6ta. Sec. N° 12, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Mario Walter Balmaceda, DNI 22.843.017 en autos "SOSA, JUANA IRMA - BALMaceda, MARIO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°: 1975146" para que en el término de un día siguiente al

día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A de 1ra. INSTANCIA, ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO de 1ra. INSTANCIA.-

1 día - N° 452406 - \$ 1149,60 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO – El Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DE LA VEGA LAURA DEL CORAZON DE JESUS DNI 7.343.728, en los autos caratulados "DE LA VEGA, LAURA DEL CORAZON DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11119520)" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian. Secretario: VILLADA Alejandro Jose.-

1 día - N° 452436 - \$ 925,20 - 05/05/2023 - BOE

Río Cuarto, 28 de Abril de 2023. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Inst. 3ra. Nom. Cv. y Com. En autos "CAPONI JOSE LUIS Y ERCILIA GOMEZ, Declaratoria de Herederos" SAC 11794971, cita emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Sres. LUIS JOSE CAPONI (LE 6.624.002) y ERCILIA GOMEZ (DNI 3.414.575).- para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resol. N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Fdo. digitalmente Dra. López, Carolina I. Juez/a del Juzgado de 1ra. Inst. y Montaña Ana C. Secretaria Juzg. de 1ra. Instancia.

1 día - N° 452452 - \$ 1816 - 05/05/2023 - BOE

RÍO CUARTO.- La señora Jueza de 1ª Inst. Y 4ª Nom en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Abelardo Martin Mores, DNI 6.647.678, en autos caratulados "MORRES, ABELARDO MARTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 11840535" para que en el término de treinta días comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/04/2023. Fdo. Dra. Pueyrredón Magdalena: Jueza; Dr. Pedermera Elio Leonel: Secretario.-

1 día - N° 452469 - \$ 916,70 - 05/05/2023 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN DEVALLE en los autos caratulados: "DEVALLE, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11744427) para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Laboulaye 19/04/2023.- Texto Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 452506 - \$ 1085 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría Nro. 5, en autos "SPESIA, NORBERTO DARÍO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11472319), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SPESIA, NORBERTO DARÍO, D.N.I. 23.405.950, por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO. MARTINA, Pablo Gustavo – JUEZ – MOYA Viviana Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 452524 - \$ 875,90 - 05/05/2023 - BOE

VILLA MARIA: JUZGADO CIV.COM.FLIA. 2A - S.3 - V.MARIA- VILLA MARIA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes GIORDANO, Luis Mario D.N.I 6.525.071 y BERTOGGLIO, María Lidia, D.N.I F 7.564.669 para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "GIORDANO, LUIS MARIO - BERTOGGLIO, MARÍA LIDIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expediente N° 11803534) Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa María, 03/05/2023

1 día - N° 452549 - \$ 1129,20 - 05/05/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst del Juzg. Civ y Com., 28A NOM de Cba cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de los Señores: OLGA REGINA COLOMBO, DNI N° 5.587.229, y Sr. ROBERTO ZAPATA DNI N° 7.983.859, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "OLGA REGINA COLOMBO y ROBERTO ZAPATA - declaratoria de herederos" que tramita en expediente N° 11741109, bajo apercibimiento de Ley, Cba., 04/05/2023. Jueza DE 1RA. INSTANCIAVINTI Angela María. Sec.: ELLERMAN Ivan.

1 día - N° 452552 - \$ 942,20 - 05/05/2023 - BOE

JUZGADO CIVIL de LABOULAYE en Autos EXPTE. SAC 11745736 - ORTIZ ANGEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS decreta: Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ORTIZ ANGEL ALFREDO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación SABAINI ZAPATA Ignacio – Juez; CAPDEVILLA Soledad – Secretaria.

1 día - N° 452559 - \$ 722,90 - 05/05/2023 - BOE

El Juez de 1° inst FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA-SEC.2 - RIO SEGUNDO Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. BUSTO RAMON VIRGILIO JULIO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados BUSTO, RAMON VIRGILIO JULIO - declaratoria de herederos Expediente N° 11788659, bajo apercibimiento de Ley, Rio Segundo 04/05/2023 Juez DIAZ BIALET Juan Pablo, Prosecretaria Letrada.: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle

1 día - N° 452560 - \$ 872,50 - 05/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11409868 - GAY, DAPHNE MARGARITA - HENNINGS, MARTIN CLAUDIO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM - CÓRDOBA, 22/03/2023. Al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Martín Claudio Federico Hennings DNI 6.478.869 y Daphne Margarita Gay DNI 3.632.114. Por acreditados los fallecimientos. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de

edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. QUARANTA Maria Antonela PROSECRETARIO/A LETRADO SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 452635 - s/c - 05/05/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst del Juzg. Civ y Com., 28A NOM de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de los Señores: OLGA REGINA COLOMBO, DNI N° 5.587.229, y Sr. ROBERTO ZAPATA DNI N° 7.983.859, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "OLGA REGINA COLOMBO y ROBERTO ZAPATA - declaratoria de herederos" que tramita en expediente N° 11741109, bajo apercibimiento de Ley, Cba., 04/05/2023. Jueza DE 1RA. INSTANCIAVINTI Angela María. Sec.: ELLERMAN Ivan

1 día - N° 452562 - \$ 940,50 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª INST CIV COM 12A NOM de la Ciudad de Córdoba en autos "EXPEDIENTE SAC: 10350403 - LONDERO, RICARDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LONDERO, RICARDO JORGE DNI 7.968.812 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.27 LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 452654 - \$ 1008,50 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 35° Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Gloria Zambrella, D.N.I. 5.479.666, y el Sr. Elmey Martín Angaramo, D.N.I. 6.248.242, en los autos caratulados "ZAMBRELLA GLORIA – ANGARAMO ELMAY MARTÍN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11512470, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibi-

miento de ley (ART. 2340 del CCCN). Córdoba, 02/05/2023. Fdo.: Dr. Díaz Villasuso Mariano Andrés – Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. Picon María Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 452671 - \$ 1139,40 - 05/05/2023 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N°277 suscripto en fecha 16 de septiembre de 2008 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Benítez, Alicia María DNI 12772101 ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 451633 - \$ 1065 - 05/05/2023 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10479036 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTELLANO, VANINA PAOLA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/04/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 450013 - \$ 3982,25 - 08/05/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ sucesion indivisa de PINTO ROQUE GUSTAVO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9995503, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el ter-

mino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - Nº 450200 - \$ 3058,25 - 08/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9999842)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA BELEN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 450285 - \$ 3425,75 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Novelli Pascual – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 7788176) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/10/2022. Admítase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Pascual Novelli, y de su heredera -Antonía Catalina Novelli-. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído y el decreto de fecha 20/09/2022 al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 20/09/2022. Agréguese. Tengase presente la caducidad del plan de pagos. Reanúdense las presentes actuaciones según su estado. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.

Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - Nº 450387 - \$ 8355,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11683641) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - Nº 450394 - \$ 6780,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma Edgardo Andrés – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11683999) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - Nº 450396 - \$ 6875 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVIDUA DE ROMERO LUIS DELMIRIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVIDUA DE ROMERO LUIS DELMIRIO Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873330, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2023. FDO: FUNES MARIA ELENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 450435 - \$ 4176,50 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN Y DUSSEYERRE NORMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN Y OTRO Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10527086, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 14/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2023. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina
5 días - N° 450439 - \$ 3683 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUJAN ABELARDO DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 21 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la rectificación del monto de la demanda. Notifíquese.-MONTOS\$12250,37.- Fdo: LOPEZ Ana Laura
5 días - N° 450508 - \$ 4045,25 - 05/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATEO, CLAUDIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275774 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MATEO, CLAUDIO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002590902022.
5 días - N° 450605 - \$ 5809,25 - 08/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724463)" CITA y EMPLAZA a SITAI S.R.L. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.
5 días - N° 450549 - \$ 3131,75 - 08/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Negro Enrique Francisco – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11629434) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 07/02/2023 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria

Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).
5 días - N° 450736 - \$ 6854 - 08/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Lanari Basilio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9723863) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).
5 días - N° 450794 - \$ 6171,50 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSANA DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11466153, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 450802 - \$ 3378,50 - 08/05/2023 - BOE

En los autos “6814838 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO, MARIA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO, MARIA OLGA CUIT: 27-12436231-3. “Córdoba, 4 de abril de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos: Incorpórese las cédulas de notificación y constancia de publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. A lo demás, oportunamente. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/04/2023.”-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 501569732017. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 450926 - \$ 945,55 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SALOME NARCISO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 11641364, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SALOME NARCISO: CORDOBA, 09/02/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.

Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 450964 - \$ 1451,65 - 05/05/2023 - BOE

En los autos “6917540 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS, HECTOR MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASAS, HECTOR MATEO CUIT: 23-10545041-9. “Córdoba, 21 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 501755352017. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 450929 - \$ 785,95 - 05/05/2023 - BOE

En los autos “9043120 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA TRANCITO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA TRANCITO SALVADOR CUIT: 23-04922858-9. “CORDOBA, 25/11/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 501490672019. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 450931 - \$ 746,05 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 11641365, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO: “CORDOBA, 09/02/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 450951 - \$ 1421,20 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARTA ELENA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 11641362, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARTA ELENA: CORDOBA, 09/02/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a

la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 450965 - \$ 1436,95 - 05/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRI OMAR PABLO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11434643)", hace saber: "CORDOBA, 20/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA Dillon Felipe, Prosecretario.-

5 días - Nº 451317 - \$ 2270,75 - 10/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 11641336, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN: Córdoba, 09 de febrero de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de

veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 450978 - \$ 1460,05 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALVAN EUGRACIA CASILDA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GALVAN EUGRACIA CASILDA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. Nº10718777, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 451277 - \$ 3399,50 - 10/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. Nº11019474, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 451279 - \$ 3336,50 - 10/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIOR DANINO JOSE FELIBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOR DANINO JOSE FELIBERTO: 10493661", tramitados ante la JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AMEGHINO 10 - LABOULAYE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451281 - \$ 892 - 05/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONAS VICENTE MARIO - EXPTE. Nº 8484483", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Atento al carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa: hágase saber a la procuradora fiscal que deberá proceder a la publicación de edictos, conforme fuera dispuesto en el decreto de admisión de la demanda ejecutiva fiscal. Ello, por cuanto no es posible adjudicar a una persona fallecida un domicilio real!" FDO.: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 451325 - \$ 4156,50 - 08/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL JUAN PABLO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11571004, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CORONEL JUAN PABLO: CORDOBA, 20/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIÑAS Julio Jose, Juez; GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma

diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 451342 - \$ 2316,85 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°6866003, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 12/11/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).- MONTO \$255920,65.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 451554 - \$ 2486 - 10/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASUA CARLOS AUGUSTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASUA CARLOS AUGUSTO: 10958900", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451579 - \$ 1474,20 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DALMACIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DALMACIA: 10958878", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERBOTTO NILDE ELENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERBOTTO NILDE ELENA: 10460366", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451581 - \$ 1468,60 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DALMACIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DALMACIA: 10958878", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451585 - \$ 1477 - 05/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO JOSE FERNANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10195121 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: "que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción". Fdo.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 451588 - \$ 952 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALM MORGAN ENRIQUE JORGE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALM MORGAN ENRIQUE JORGE: 10956527", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451591 - \$ 1491 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MINADEVINO MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINADEVINO MARIA LUISA: 10956439", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451593 - \$ 1482,60 - 05/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA ELVIRA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893508 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2023. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese". Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 451596 - \$ 1045,80 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZOCCOLA DE FISCHER, MARINA DOMINGA ISABEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZOCCOLA DE FISCHER MARINA DOMINGA ISABEL: 10588232", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451597 - \$ 1534,40 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO VICTORIO JESUS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563096 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1

(Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PIZARRO VICTORIO JESUS, DNI.:02799932, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451615 - \$ 1030,40 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GILARDONI FRANCISCO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9790900 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GILARDONI FRANCISCO JOSE, DNI.:01975987, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451617 - \$ 1034,60 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE PIZARRO VICTORIO JESUS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563096 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres. PIZARRO ALICIA ANGELICA DNI 13.822.096 Y PIZARRO EDGARDO (DNI, no denunciado), para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451620 - \$ 1108,80 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEMET JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N°11105008 que se tramitan en la Sec de Ges-

ción Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NEMET JUAN, DNI.:93572475, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451621 - \$ 995,40 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASTIDA JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11105026 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BASTIDA JUAN CARLOS, DNI.:07986336, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451623 - \$ 1022 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATTOS JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11105028 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MATTOS JOSE, DNI.:06515839, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451624 - \$ 999,60 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AIRA LUIS VICENTE– EJ. FISCAL" – EXPTE. N°11105006 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M

Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AIRA LUIS VICENTE, DNI.:02435987, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451625 - \$ 1013,60 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11105019 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO, DNI.:03063169, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451626 - \$ 1013,60 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GASQUEZ MANUEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11105020 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GASQUEZ MANUEL, DNI.:02769901, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451627 - \$ 1008 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO SALVADOR ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO SALVADOR ANTONIO: 10801744", tramitados ante la

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451630 - \$ 1489,60 - 05/05/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARIS MARCELO DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6377433", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/09/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 03/05/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuzaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 451645 - s/c - 09/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOPAZO ALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10069704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de Abril

de 2023. Agréguese. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 451592 - \$ 1059,80 - 05/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARIA CONCEPCION - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9150309" Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de julio de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/07/2021. FDO: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 451679 - \$ 1233,40 - 05/05/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ MARCELO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2929532, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 18/11/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar los proveídos de fecha 07/04/2021 y 30/06/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/04/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la

responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Previamente, sin perjuicio de lo manifestado por la Dra. Rodini en la solicitud efectuada, atento que en la liquidación de la deuda judicial adjuntada surgen incongruencias en la suma de los rubros con respecto al monto resultante, aclare el extremo indicado y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/04/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: De conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la planilla de liquidación, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 07/04/2021. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 451650 - s/c - 09/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DA SILVA BARBERO, ALEXANDRE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7887603)", hace saber: "CORDOBA, 25 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agued. Prosecretario.-

5 días - N° 451671 - \$ 5530 - 11/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11570995, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO: CÓRDOBA, 20/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dis-

puesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN. a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme lo dispuesto por el párrafo primero del art. 4 la ley pcial. 9.024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 451677 - \$ 2455,60 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "10058895 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales 1 Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALFONSO CUIT: 20-02797107-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 31/03/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el

plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). -Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liq: 500729872021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 451680 - \$ 3029,60 - 05/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10314020" Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/06/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de junio de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 451681 - \$ 1131,20 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALO JESÚS ZAMORA Y OTROS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10835936, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALO JESÚS ZAMORA: CORDOBA, 24/04/2023. Al pto I: Agréguese. Al pto II: por aclarado el DNI del mencionado. Al pto. III y provyendo a la petición de fecha 28/03/2023: Téngase presente lo manifestado. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con

el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores de Gonzalo Jesús Zamora por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN. a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación a la Sucesión de Zamora Gonzalo Jesús y a los co-demandados Ivana Carolina del Valle Zamora, Sergio Ramón Zamora, Silvia Roxana Zamora, y Claudio Julio Zamora a los domicilios denunciados que surgen de la extensión de título adjuntada, conforme lo dispuesto por el párrafo primero del art. 4 la ley pcial. 9.024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 451686 - \$ 3015,60 - 05/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE MERCEDES AMELIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8692742" cita y emplaza a los herederos de JORGE MERCEDES AMELIA, CUIT 27-02240401-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

1 día - N° 451688 - \$ 1278,20 - 05/05/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE LASARTE LUISA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484297)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/04/2023.-

1 día - N° 451695 - \$ 1001 - 05/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11644225) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/03/23.- . . . Marcos Juárez, 31 de Marzo de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.05. MARCOS JUAREZ, 21/04/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.25 MARCOS JUAREZ, 27/04/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.28- TOTAL AL DÍA 21 de ABRIL de 2023, \$56.820. CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

1 día - N° 451696 - \$ 2451,40 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALSIS RICARDO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE

FISCAL" Expte. 10826192 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PAL-SIZ, RICARDO JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500837532022.-

1 día - N° 451773 - \$ 982,30 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPPELLONE LLERENA SANTIAGO DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11493483 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: CAMPPELLONE LLERENA, SANTIAGO DANIEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503356032022.-

1 día - N° 451826 - \$ 1014,85 - 05/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITO, JOSE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10978876 , NOTIFICA A: BENITO, JOSE EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba 21 de abril de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: ciento treinta y dos mil cincuenta y seis con 23/100 (\$132.053,23)

1 día - N° 451861 - \$ 643,15 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012631 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 02 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 23/02/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$93263.04 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 04/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504437102020 .-

1 día - N° 451879 - \$ 896,20 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAYUN JABSI – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11221163 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LAYUN JABSI, DNI.:11563862, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las

pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451880 - \$ 537,10 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTELA AIDE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11221166 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTELA AIDE, DNI.:05547818, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451881 - \$ 553,90 - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA WALTER LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11221175 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA WALTER LUIS, DNI.:23534571, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451883 - \$ 560,20 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSSI LINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10064916 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BOSSI, LINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 23/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a

la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500624482021.-

1 día - N° 451892 - \$ 741,85 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10895637 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/11/2022 Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501180802022.-

1 día - N° 451942 - \$ 784,90 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com. de Concil. y Flia. de 3era. Nomin. de Río 3°, Secret. Nro. 5 en autos: "11345407 SANCHEZ Walter Rubén-AC-TOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" hace saber a todos los que se consideren con derecho, que los señores Walter Rubén SANCHEZ (DNI 31.276.415) y Eliana GREGGIO (DNI 30.948.021) progenitores de las niñas Candela AGUIRRE GREGGIO (DNI 47466113), Morena AGUIRRE GREGGIO (DNI 51349401) y Martina AGUIRRE GREGGIO (DNI 54110707), han pedido el cambio de apellido "AGUIRRE" por "SANCHEZ"; quedando en consecuencia sus nombre como: Candela SANCHEZ GREGGIO; Morena SANCHEZ GREGGIO y Martina SANCHEZ GREGGIO. Fdo V. MOYA SECRETARIA

2 días - N° 445025 - \$ 929,30 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABRIGO LUIS ALFREDO - EJEC FISCAL- EXPTE 9477295 a resuelto Río Cuarto, 28/04/2023. Agréguese. A

lo peticionado oportunamente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión demandada en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.28. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 452531 - \$ 1853,40 - 05/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA, ALEJANDRO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8500750 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Irma Pizarro, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 13/12/2021." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 452662 - \$ 1690,20 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO- EXPEDIENTE N° 3322030", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 25/10/2017... citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará

a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, pongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento". Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.-OTRA RESOLUCION: "Villa Carlos Paz, 2 de marzo de 2023. Téngase presente la aclaración efectuada. Téngase por ampliado el monto de la demanda en los términos del art. 5 quater de la Ley 9024. Notifíquese junto al proveído de fecha 25/10/17 (f.19), en cuanto dispone la citación del demandado por edictos". Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 446187 - \$ 5646,50 - 11/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO- EXPEDIENTE N° 7781912", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de noviembre de 2018... citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, pongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento". Fdo.: Dr. Olcese Andres. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada. -OTRA RESOLUCION: "VILLA CARLOS PAZ, 16/03/2023. Adjúntese documentación acompañada.- A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. Publíquese por edictos junto con el proveído de fecha 29/11/2018." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 446206 - \$ 5473,25 - 11/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO GABRIEL RENE S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11.708/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GABRIEL RENE ROMERO SARMIENTO, DNI N° 39.058.978, el siguiente decreto: "Córdoba, 15 de noviembre de 2.022. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecuti-

va. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 216.697,73 con más la de \$ 43.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446297 - \$ 1840,70 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZAMPAR MELISA NOELIA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 14.569/2.022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. MELISA NOELIA ZAMPAR, DNI N° 34.746.245, el siguiente decreto: “Córdoba, 26 de mayo de 2.022.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley ...” Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 22 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446302 - \$ 2353,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VACA ROSALES, CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 9156/2021, ha ordenado requerir de pago al Sr. CRISTIAN JAVIER VACA ROSALES, DNI 25.344.408, por la suma de \$ 193.750,33 correspondientes a capital, con más la suma de \$39.000 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones

legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Córdoba, 02 de Febrero de 2023.

2 días - N° 446304 - \$ 1217 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 11087/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, por la suma de \$ 172.625,14 correspondientes a capital, con más la suma de \$34.000 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Córdoba, 2 de Febrero de 2023.

2 días - N° 446305 - \$ 1191,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMÁN FLAVIO ROBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 1.486/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456, del siguiente proveído: “Córdoba, 22 de abril de 2021.- ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Guzmán Flavio Roberto DNI: 30.471.454, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 20/08/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2.023.

2 días - N° 446308 - \$ 1863,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NA-

CIÓN ARGENTINA C/ CARRANZA ADRIANA CECILIA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 34.260/2.016, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ADRIANA CECILIA CARRANZA, DNI N° 13.067.081, de la siguiente providencia: “Córdoba, 10 de Mayo de 2022. Por presentado. Teniendo en cuenta lo solicitado y las constancias de autos declárese rebelde a la demanda Sra. Adriana Cecilia Carranza haciéndosele saber que una vez firme el presente las sucesivas resoluciones serán notificadas en los estrados del Tribunal (conf. Art. 59 y ssgts. Del C.Pr.). Notifíquese personalmente o por cédula a cargo del interesado”. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.022.

2 días - N° 446586 - \$ 1303,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 010357/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS, DNI N° 95.987.922, del siguiente proveído: “Córdoba, 08 de marzo de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Carlos Jesús Briceño Martínez DNI: 95.987.922 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 12/02/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ... Notifíquese.” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446597 - \$ 2714,30 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ANGULO GUTIERREZ,

LAURA MARCELA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 8992/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI N° 27.670.282, de la siguiente providencia: "Córdoba, 10 de mayo de 2022. Advirtiendo el suscripto en este estado que en el proveído que antecede de las presentes actuaciones, se ha deslizado un error material, revócase por contrario imperio el mismo. Proveyendo a las presentaciones realizadas digitalmente: agréguese la documental. Por cumplimentado lo ordenado en el proveído de fecha 29/10/2021: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogado. Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma traslado a la demandada por el término de 15 días (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derechos, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI. Oportunamente. Asimismo deberá solicitar turno al teléfono 0351-3444792 o al email: jfcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar a los fines de presentar el instrumento de notificación para su diligenciamiento por el Tribunal, conjuntamente con la documental. Hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446598 - \$ 3403,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARDOZO, GUILLERMO RUBEN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007130/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CARDOZO, GUILLERMO RUBEN, DNI N° 24.991.349, de la siguiente providencia: "Córdoba, 28 de octubre de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De

la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. ... Notifíquese." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446599 - \$ 2325,80 - 05/05/2023 - BOE

La Sra. Juez. De 1° Inst, y 1° Nom. C.C.Fam. Sec. N° 2 en autos: EXPEDIENTE N° 8766205 AMAYA, MARIO ALBERTO Y OTRO C/ AGUIRRE, CLAUDIO MANUEL Y OTROS – ORDINARIO, cita y emplaza a los herederos de Arminda Amaya, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase el presente hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA). Dra. LARGHI, María Alejandra (SECRETARIA). Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 20 de Marzo de 2023.-

5 días - N° 447523 - \$ 2396,75 - 08/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – EXPEDIENTE N° 11816639;" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 17 de abril de 2023... citar y emplazar a Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez.

1 día - N° 448928 - \$ 688,30 - 05/05/2023 - BOE

Marcos Juárez, cítese a la demandada SUC. INDIVISA DE PONCIANO BARCOS en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ C/ BARCOS, CLARA VICTORIA Y OTROS. EJECUTIVO FISCAL. E.E 11826010" y hágase saber que se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 18/04/2023. Agré-

guese. Por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que es codemandada una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a todos los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más de vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, a los domicilios denunciados y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Tonelli, María José. Juez. Callieri, María Soledad. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 449553 - \$ 6953,75 - 10/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ, Com, Con. Flia y 1º Nom. Sec. N° 1, a dictado en autos caratulados "CAMMARATA, JUAN Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE. 1232294," el siguiente proveído Cruz del Eje. CRUZ DEL EJE, 20/04/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Téngase presente lo manifestado en relación a nombres y domicilios de los herederos. Cítese y emplácese a los herederos de JOSÉ ANTENOR FARIAS DNI6.685.073 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.20 ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.20.

5 días - N° 449637 - \$ 3935 - 31/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROD S.R.L. C/ ACUÑA, YAMILA ELIZABETH Y OTROS - P.V.E. - MUTUO - (Expte. N° 7908605)," tramitados por ante la SECRETARIA GESTION COMUN JUZG

DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1, se cita y emplaza a los Sres. ACUÑA YAMILA ELIZABETH, DNI Nº 34.689.403 y VILLARREAL DIEGO ARMANDO, DNI Nº 33.827.279 en los siguientes términos: CORDOBA, 25/03/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. Del planteo de inconstitucionalidad del art. 1 y 11 del decreto ley 6754/43, traslado al Ministerio Público Fiscal. Firmado: FONTAINE, Julio Leopoldo (h), JUEZ - VOCOS, María Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA.- Otra resolución: CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.27 FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.27.-

5 días - Nº 449783 - \$ 10182,50 - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra instancia en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Dean Funes, Dra. Emma Mercado, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 567292 - ALMEIDA, MARIA EULALIA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 21 de abril de 2022....Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio.- Cítese y emplácese a los herederos de la causante, MARTA EULALIA DEL VALLE ALMEIDA SONZINI, a fin que en el término de veinte (20) días

a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la parte nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC... Fdo. Emma Mercado (juez) Cadamuro Vanesa (prosecretaria)

5 días - Nº 450152 - \$ 4544 - 05/05/2023 - BOE

La Excmá Cámara Civil y Comercial de Segunda Nominación de Río Cuarto, con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de Río Cuarto, en los autos ALVAREZ, GLADYS EDITH C/ ALVAREZ, RUBEN RAMÓN Y OTROS – ORDINARIO (EXPTE 526329) cita a comparecer y tomar intervención en calidad de demandados y constituir domicilio en el plazo de veinte días, a herederos y quienes se consideren con derecho a la Sucesión de Catalina Adelaida Panza vda de Alvarez, DNI 2.991.935, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 450350 - \$ 1514,75 - 05/05/2023 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE Nº: 8740791.CETROGAR S.A. C/ NUÑEZ, VANESSA CARLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CÓRDOBA, 30/10/2019.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: Previamente dése cumplimiento al art. 32 del A.R. Nº 1582 Serie A de fecha 21/08/2019. Procédase a la apertura de una cuenta para uso

judicial.-Nº Cuenta 922 / 6223803 - Pesos. CBU: 0200922751000006223838. FDO: BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 07/04/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - Nº 450160 - \$ 9904,25 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3da. Nominación Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUSTOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805" , acreditado el fallecimiento de la co-demandada BLANCA LIDIA TRAVAGLIA .- Cítese y emplácese a los sucesores de Blanca Lidia Travaglia, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal (Juez) Rio Tercero, 4 de abril de 2023.-

4 días - Nº 451090 - \$ 1967,80 - 09/05/2023 - BOE

El Sr.Juez de 1ºInst.Civ.Com.Conc.y Flia. 1A Nom(Ex.Sec.1) de Río Segundo,en autos"PRATAVIERA ADRIANA MARISA C/GIRAUDO ELDER RUBEN JOSE-ORDINARIO-EXP.257452"... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ELDER RUBEN JOSE GIRAUDO,DNI Nº 12.769.393,para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Veronica Stuart-Secretaria.

5 días - Nº 451318 - \$ 1121 - 10/05/2023 - BOE

La Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, en autos "BIANCIOOTTO, Dorita del Valle Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION - Expte Nº 3314849", cita y emplaza a los herederos de los co-actores Justino Anaximandro Carranza (DNI Nº 7.983.821), Miguel Ángel Miretti (DNI Nº 7.824.995) y Conrado Antonio Peranovich (DNI Nº 8.651.606) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo

apercibimiento. Fdo digitalmente: BECERRA Martin, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2023.04.20.

2 días - N° 451433 - \$ 887,30 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y en lo Civil, Com. Conc. y Familia 1a Nom. (Ex Sec.1) - Rio Segundo, Córdoba, cita y emplaza a los colindantes Manuel Rodríguez y Ercilia Moyano de Rodríguez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días (20), y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "BOLEA BIANI, MARCOS ANTONIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte: 1529860), bajo apercibimientos de ley. Fdo. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Rio Segundo- (Cba.), 18 de Abril de 2023.-

4 días - N° 451735 - \$ 1661,20 - 10/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. 17ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "CONCHA ORMEÑO, JAZMIN NICOLE - SUMARIA - EXPEDIENTE N° 11754878", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de orden en los apellidos de Jazmin Nicole Concha Ormeño, DNI 51.276.666, solicitando la inscripción de su nombre como Jazmín Nicole Ormeño Concha.

2 días - N° 445460 - s/c - 05/05/2023 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ AZUL NATALÍ - SUMARIA (Expte. N° 11077076)", que se tramitan ante el juzgado de 1º Instancia y 18 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cuya finalidad es la supresión de apellido paterno y la preservación del apellido materno "Savino", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente sumaria de información, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo. Digitalmente. Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian Juez de Primera Instancia- VILLADA Alejandro José – Secretario de Primera Instancia."

2 días - N° 446174 - s/c - 05/05/2023 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982. LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE

SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. CECILIA MARIA FERRERO, SECRETARIAS N° 13 Y 14, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONJES, MARIA FERNANDA DEL VALLE C/ MARTINEZ, MIGUEL EDUARDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" EXPTE. 11641692 A FIN DE CITAR AL SR. MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ DNI 26.180.763 PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, Y A CONTESTAR EL TRASLADO DEBIENDO FORMULAR PROPUESTA DE CONVENIO REGULADOR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 438 DEL CCYC Y ACOMPAÑAR -EN SU CASO- TODOS LOS ELEMENTOS EN QUE SE FUNDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. BERSI, CAROLINA ALEJANDRA (PROSECRETARIA); FERRERO CECILIA MARIA (JUEZA). OF.: 6 DE MARZO DE 2023

3 días - N° 451580 - s/c - 09/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación – Sec. 2–Civil y Comercial y de Familia de la ciudad de Rio Tercero cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, al cambio de apellido de la Sra. LUNA LAURA LILIANA RUTH DNI 34.965.467, en los autos caratulados, LUNA, LAURA LILIANA RUTH - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. 11712561. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZA, Dra. CUASOLO Maria Gabriela – SECRETARIA

1 día - N° 452369 - s/c - 05/05/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (ubicación: Vicente Peñaloza 1379,) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de tarjeta de Crédito o compra CARTA LOCAL, que con fecha 19 DE SEPTIEMBRE del corriente año 2022 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra de "Rosso Clemar Domingo, DNI 6.608.914 en su carácter de empresa no financiera emisora de tarjeta de crédito o compra CARTA LOCAL con domicilio en LIBERTAD 86 Río Tercero con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al accionado a que se abstenga de cobrar "cargo por Gestión de Cobranza" "Cargo por Gestión por Cobranza prejudicial" reintegro de cobros indebidos, capitalización de intereses, aplicación de daño punitivo, publicación de la

Sentencia-. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240" Fdo: Pablo Gustavo Martina (Juez); Anahí Teresita Beretta (Secretaria).

15 días - N° 450434 - \$ 21554,25 - 19/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 14 Nom en lo Civ y Com de Córdoba – Cobros Particulares N° 1, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ URTUBEY, GONZALO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO – Expte. 10110311" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de URTUBEY, GONZALO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FONSECA Natalia Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 450423 - \$ 3809 - 08/05/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

-El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, ha ordenado en los autos caratulados "DIAZ MOLINA, Francisco Manuel – Supresión de Apellido Paterno – Abreviado" (Expte. N°11562518), Secretaria a cargo de la Dra. Maria de los Ángeles RABANAL, publicar una vez por mes en el lapso de dos meses que el señor FRANCISCO MANUEL DIAZ MOLINA D.N.I. N°41.593.115, hijo de Ivana de las Mercedes Diaz y Cristian Daniel Molina, ha solicitado la supresión de su apellido paterno, para que en adelante sea su nombre FRANCISCO MANUEL DIAZ.- Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instan-

cia) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaría Juzgado 1ra. Instancia).- Marcos Juárez, 29 de Marzo de 2023.-

2 días - N° 445553 - \$ 2195,20 - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTTE N° 7246959", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 05 de Julio de 2022...Según el certificado pre-cedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 88.,810,76 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada. Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 13639,45; por Intereses \$ 13166,15; por Gastos \$ 6039,09; y por Honorarios \$ 55966,04.-

1 día - N° 448889 - \$ 1014,85 - 05/05/2023 - BOE

Expte. N° 11431799, OLIVA, ANDREA CAROLINA C/ BOR WOMAS JEANS SAS Y OTROS, JDO. 1A INST. CIV. COM. 9A NOM. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer a BOR WOMAS JEANS SAS a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: JUEZ A DE 1RA. INT. FALCO Guillermo Edmundo, PROSECRETARIO LETRADO QUIROGA Emilio Damián.CBA 18.04.23

5 días - N° 450576 - \$ 2454,50 - 12/05/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelación Civ. Y Com. 7^º nom. – CORDOBA, CITA Y EMPLAZA a los herederos, de la Sra. ROSA TARRAGO DNI 2.629.954, en autos: "BANCO DE GALICIA Y BS AS S.A. C/ FERREYRA TARRAGO, JUAN DOMINGO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTTE N° 5595072), para que dentro del plazo VEINTE

DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Domicilio de la Cámara: Caseros 551 Segundo Piso sobre Duarte Quirós. Córdoba. 25/04/2023. Fdo. VIDAL Claudia Josefa– secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 450837 - \$ 2066 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a REYNOSO GRACIELA DEL CARMEN, que en los autos caratulados "CARGEP SA c/ REYNOSO, GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS – PVE – ALQUILERES" Expte. N° 10339834, que tramitan por ante el Juzg. De 1^º Inst. Civ. Com. 41^º Nom., sito en Simón Bolívar N° 255 – Subsuelo, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos téngase por reconocidas las firmas por parte de los Sres. REYNOSO GRACIELA DEL CARMEN, DIANA CARINA LEON, RAMOS MARIA LUZ y por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese." Firmado: CANO, Valeria Paula, Prosecretaria Letrada; CORNET, Roberto Lautaro, Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 451943 - \$ 2538,50 - 11/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia y 12da nom. en lo C y Com. de la Ciudad de Córdoba, notifica a MUTUAL INTEGRAL CORDOBA la resolución en autos CONSORCIO GALERIA CENTRO REPUBLICA C/ MUTUAL INTEGRAL CORDOBA – EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES – Nro. 6077503 - sent Nro. 73, 2023 T.4 Folio 1065-1067 - CBA, 20/04/2023. Y VISTOS. . . Y CONSIDERADO: . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda ampliatoria promovida y en consecuencia considerar ampliada la Sentencia N° 30 de fecha 01/03/2017 dictada en contra de MUTUAL INTEGRAL CORDOBA condenando a ésta a pagar la suma de Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 65 CENTAVOS (\$27.592,65), en concepto de expensas adeudadas correspondientes a los meses de 11/2020 a 01/2022, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Imponer costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Ab. José Armando Trachta, en la suma de \$71.422,80 (10 jus). Protocolícese, hágase saber. Firmado: Lincon Yessica Nadina Juez de 1ra instancia y 12da nominación.

1 día - N° 452655 - \$ 1770,10 - 05/05/2023 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA

NACIÓN ARGENTINA C/ CHACOMA DANIELA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11.878/2.020, ha ordenado notificar a la Sra. DANIELA SOLEDAD CHACOMA, DNI N° 37.992.559, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Junio de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Daniela Soledad Chacoma, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 160.760,18, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446295 - \$ 2050,70 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÑAÑEZ FABRICIO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 4.691/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FABRICIO ALEJANDRO ÑAÑEZ, DNI N° 43.231.123, el siguiente decreto: "Córdoba, 25 de Noviembre de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Fabricio Alejandro Ñañez, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 77.195,97, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446298 - \$ 2065,40 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ YNGA SANDRA DEL PILAR S/ EJECUCIONES VARIAS" Exp-

te. Nº FCB 6.564/2.021, ha ordenado notificar a la Sra. SANDRA DEL PILAR YNGA, DNI Nº 18.506.665, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de noviembre de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. SANDRA DEL PILA YNGA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 155.000, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Febrero de 2.023.

2 días - Nº 446300 - \$ 2017,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante, Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MOTTA MARIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 26.428/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARIO MOTTA, DNI Nº 12.333.876, de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. MARIO MOTTA, DNI 12.333.876. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2.023.

2 días - Nº 446306 - \$ 1880,60 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTAMANTE HUGO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 34.860/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. HUGO BUSTAMANTE, DNI Nº 11.972.579, de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Septiembre de 2.022.1.

AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Bustamante Hugo DNI: 11.972.579. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2.023.

2 días - Nº 446587 - \$ 1851,20 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Sergio Anibal PINTO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DEBIA, MARCOS ADOLFO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. 006395/2020, ha ordenado notificar al Sr. DEBIA MARCOS ADOLFO DNI. 39.174.486, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de diciembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Marcos Adolfo Debia hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 3.977,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Marzo de 2023.

2 días - Nº 446588 - \$ 1443,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Sergio Pinto Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, DNI Nº 95.205.858, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Agosto de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Serigne Bassinou Diagne y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de \$ 57.831,95, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas

a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 2 de Marzo de 2.023.

2 días - Nº 446589 - \$ 2241,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO ANTONIO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 40284/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Armando Antonio ACOSTA, DNI Nº 12.670.305, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio del 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción intentada por el B.N.A procediendo, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Acosta, Armando Antonio por la suma de pesos veintidós mil ciento dieciocho con cincuenta y seis centavos (\$ 22.118,56.-), con más intereses pactados en el contrato respectivo, los cuales resultan exigibles desde el día 24 de Julio de 2019 – fecha de constitución en mora del deudor– hasta su efectivo pago, todo lo cual será cuantificado en la etapa de ejecución de sentencia. Ello así conforme a los fundamentos establecidos en los considerandos respectivos que se tienen por reproducidos en homenaje a la brevedad.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2.023.

2 días - Nº 446590 - \$ 2899,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALBARRACIN, JESUS Y OTRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 001143/2020, ha ordenado notificar a los demandados, Sres. ALBARRACIN, JESUS DNI Nº 30.200.237 y FERROFINO, RUTH IVANA,

DNI N° 25.801.020, de la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos doscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y uno con cuarenta y siete centavos (\$ 273.261,47.-) con más intereses, gastos y costas en contra de ALBARRACIN, JESUS Y FERROFINO, RUTH IVANA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 8 de Marzo de 2.023.

2 días - N° 446591 - \$ 2521,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7787/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Juan Carlos Astrada, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$52.652,74 en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- Córdoba, 6 de Febrero de 2023.

2 días - N° 446600 - \$ 2254,40 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra.

María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERNANDEZ, JUAN JOSE S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 002617/2020, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDEZ, JUAN JOSE, DNI N° 36.610.659, de la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Juan José Fernández hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 217.757,19, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446605 - \$ 1979,30 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados: "MAROLO, GUILLERMO ABEL CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 10091522), ha dictado la siguiente resolución; Auto Interlocutorio N° 588. MARCOS JUÁREZ 23/09/2021. Y VISTOS:.....-Y CONSIDERANDO:..... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Guillermo Abel MAROLO y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 6362028084 por la suma de DÓLARES CUATROCIENTOS (U\$S 400) emitido a favor de Guillermo Abel MAROLO por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal, Inrville. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago. 3) Autorizar el pago del certificado de que se trata una vez transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Firmado: Dr. José María TONELLI – JUEZ-

15 días - N° 447392 - \$ 14955 - 08/05/2023 - BOE

La SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2, Secretaría Unica, de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, Sub Suelo s/ Caseros, en los autos cara-

tulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ VARGAS, LUIS NORMANDO - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA - EXPTE. N° 9060839", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° Resolución: 2754 Año: 2022 Tomo: 13 Folio: 3739-3739. CORDOBA, 22/12/2022. VISTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a LUIS NORMANDO VARGAS (DNI 27430630).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO (CUIT 30668432162) en contra de LUIS NORMANDO VARGAS (DNI 27430630), hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$548.317,28), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a MARIA SOLEDAD LAMARCA y HUMBERTO MANUEL GONZALEZ por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.22

1 día - N° 450572 - \$ 1037,95 - 05/05/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.6A NOM. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos FRENCIA, MARIO EDUARDO C/ GONZALEZ, IRMA BLANCA ROSA - EJECUTIVO expte. 8141292 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 95. RIO CUARTO, 25/08/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados FRENCIA, MARIO EDUARDO C/ GONZALEZ, IRMA BLANCA ROSA – EJECUTIVO, Expte. 8141292 traídos a despacho para resolver, y de los que resulta que a fs.1/2 comparece la Dra. Valeria Paola Biasi (M.P. 2-1553) en su carácter de letrado apoderado de la parte actora, Sr. Mario Eduardo Frencia – D.N.I. 12.794.075 – (conf. carta poder glosada a fs. 9 de autos) e inicia formal demanda ejecutiva en contra de la Sra. Irma Blanca Rosa González – D.N.I. 5.154.867-, persiguiendo el cobro de la suma de pesos ciento siete mil cien (\$107.100,00) con más sus intereses moratorios y punitivos, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio. Funda su reclamo en la falta de pago de tres (3) documentos pagarés, con cláusula sin protesto, firmados por la demandada a favor del actor con fecha 14/07/2018, por la suma total de pesos treinta y cinco mil setecientos (\$35.700,00) cada uno, con fecha de vencimiento los días 15/07/2018, 30/07/2018 y 15/08/2018 respectivamente, que no fueran abonados en su totalidad al momento de su presentación al

cobro. Dicho documento obra glosado en autos a fs.3/8 y su original, reservado en Secretaría (conf. certificado de fecha 24/04/2019). Que a fs. 25 comparece el Dr. Fernando Canalis (M.P. 2-256) en su carácter de apoderado de la actora, conforme carta poder glosada a fs.24 de autos, sin que eso implique revocamiento o renuncia de la representación que obra en cabeza de la Dra. Valeria Paola Biasi (M.P. 2-1553). Y CONSIDERANDO: I) Que el título invocado es de los que trae aparejada ejecución. II) Que citada la demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, se vence el plazo legal concedido, sin que el mismo comparezca ni oponga excepción legítima alguna, pese a estar debidamente notificado (conf. publicación de edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba adjunto en presentación electrónica de fecha), según lo certificó la actura mediante proveído de fecha 17/08/2021, por lo que corresponde mandar a llevar adelante la ejecución. III) Que la suma mandada a pagar devengará desde que resultó exigible y hasta la fecha de su efectivo pago, un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual del B.C.R.A. con más el dos por ciento (2%) mensual no acumulativo. IV) Que las costas corresponde se impongan a la parte demandada, a mérito de su condición de vencida en la Litis (art.130 C.P.C.). V) Que a los fines de la regulación de honorarios, corresponde tomar como base económica el monto por el cual se admite la presente acción, debidamente actualizado conforme los parámetros dispuestos por el art. 33 de la ley 9459, aplicable a autos en función de lo ordenado por el art. 125 de dicho plexo legal, la cual asciende a la suma de pesos trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y uno con dieciséis centavos (\$332.181,16). Que al aplicar la escala que prevé el inc. a) del art. 36 con la reducción establecida en el art. 81, 1° párr., por no haberse opuesto excepciones, el resultado que arroja es de pesos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con setenta y cuatro centavos (\$39.861,74). Dichos emolumentos devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva que fija el B.C.R.A. con más el 2% mensual no acumulativo, desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago.- Por todo ello y lo normado por los arts. 130, 517, 518, 526, 545, 546 y stes. del CPCC y arts. 31, 33, 36, 104 y 125 de la ley 9459; RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Irma Blanca Rosa González – D.N.I. 5.154.867 -, por la suma de pesos ciento siete mil cien (\$107.100,00) con más los intereses desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, conforme el conside-

rando respectivo. III) Costas del juicio a la parte demandada en su calidad de vencida. IV) Regular los honorarios de la Dra. Valeria Paola Biasi (M.P. 2-1553) y el Dr. Fernando Roberto Canalis (M.P. 2-556), de manera definitiva, conjunta y en proporción de ley en la suma de pesos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con setenta (\$39.861,74) los que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Fdo. Martínez Mariana - Jueza

1 día - N° 451872 - \$ 4527,10 - 05/05/2023 - BOE

El Juzg.de 1ra.Inst. y 2da.Nom.en lo Civ.y Com. Secret.n°4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:" Delgado Bentancourt,Gloria Elida -Usucapición" Expte: 436649, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°12 Río Cuarto YVISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I Rechazar la demanda de usucapición promovida por la Sra. Gloria Elida Delgado Ben- tancourt, sobre el inmueble inscripto al Dominio 9378, Folio 10187,Tomo 44,Año 1947 (hoy Matrícula 16387609).II. Imponer las costas a la actora. III. Diferir la regulación de honorarios de la Dra.Ana Marcela Franco para cuando lo solicite y esté determinada la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia.Fdo. Luque Videla María Laura-Juez de 1ra.Inst. Auto N° 125. Río Cuarto 26/04/2023.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar el punto I del Resuelto de la Sentencia N°12 de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós y en los Considerandos (punto 4) en cuanto al nombre de la actora que debe consignarse como Gloria Elida Delgado Bentancourt, 2) Tomar razón de la rectificación efectuada en la Sentencia mencionada. Protocolícese.hágase saber y dése copia. Fdo. Luque Videla María Laura-Juez de 1ra.Inst. Oficina 26/04/2023.

1 día - N° 451852 - \$ 1075,75 - 05/05/2023 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "RAMALLO ARIEL ANGEL Y OTRO –SUMARIA" Expte N° 10953980 que tramita ante el Juzgado de 1era Inst. Civil y Comercial de 50 Nom. en el marco del pedido de cambio del nombre de pila "Liam Octavio Ramallo" DNI. 59114149 por "Octavio León Ramallo o Leon Octavio Ramallo", se ha resuelto lo siguiente: Cba. 03/06/2022. Téngase presente la declaración jurada efectuada. Cámbiese el tipo de juicio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése intervención a la Asesoría Civil

Letrada, a la Fiscalía Civil que por turno correspondan y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.- Fdo. Cafferata Juan Manuel, Juez; Mariani Maria Leticia, Secretaria.- Cba. 10/03/2023. Cumpliméntese con lo requerido por la Sra. Fiscal en cuanto dispuso "...se cumplimente con lo ordenado por el art. 70 CCCN.", o sea, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo. Canova Rindertsma Adriana Pilar, Prosecretaria.-

2 días - N° 443462 - \$ 2145,20 - 05/05/2023 - BOE

El Juzgado CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA 1° NOMINACION SECRETARIA 1– COSQUIN en autos caratulados EXPTE SAC: 11136848-LENCINA, CAROLINA RUTH C/ FILIPPA, DAVID IVAN – SUMARIA ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/10/2022. Por cumplimentado aportes de ley. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Por iniciada la presente sumaria información respecto de la manutención del apellido materno peticionada en los términos del art. 64 y 69 del C.C.C..Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda.Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y Pupilar y a la Dirección General Del Registro Civil y Capacidad de las personas. Cumpliméntese con el art. 70 del C.C.C. Notifíquese.Fdo. Martos Francisco Gustavo juez/a de 1ra. instancia Fecha: 2022.10.05 ALDANA Gabriela Elisa secretario/a juzgado 1ra. instancia Fecha: 2022.10.05 OTRO DECRETO: COSQUIN, 31/10/2022 (...) Ampliando el proveído de fecha 5/10/2022:dése a la presente sumaria trámite de juicio abreviado.Cítese y emplácese al Sr. David Ivan Filippa para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento, conteste demanda y en su caso oponga excepciones.Debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C..Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada.Fdo. Martos Francisco Gustavo juez/a de 1ra. instancia fecha: 2022.10.31 Aldana Gabriela Elisa secretario/a juzgado 1ra. instancia fecha 2022.10.31

2 días - N° 445644 - \$ 4611,60 - 05/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "11203337 - GUTIERREZ, LUCIA BELEN – SUMARIA" que se tramita ante el juzgado civil y comercial de la ciudad de Córdoba de 6ta nominación, se ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, 31/10/2022. ...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la presente, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos. Objeto: supresión del apellido paterno "Gutiérrez" y su sustitución por el materno "Toledo Milot". Fdo: Paula Nota (secretaría), Clara María Cordeiro (Juez).

1 día - N° 451956 - \$ 462,55 - 05/05/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Juzg. de 1° Inst. y 16° Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Ubicación: Pasillo sobre calle Duarte Quirós del 1er. Piso, del Palacio de Tribunales I, sito en calle Caseros 551, ciudad de Córdoba), en autos "MARLATTO, RICARDO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Exp. 5316515), por decreto de fecha 24/07/2020, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en el término de veinte días hábiles subsiguientes al de la última publicación del presente edicto (publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 783, 783 ter, 784, 152, y 165 CPCCC). La usucapión afecta al bien empadronado en la Matrícula registral 144780/2 (11), donde se lo describe como "DEPARTAMENTO ubicado en calle Larrañaga N° 180, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, EDIFICIO DE CALLE LARRAÑAGA N. 180-182. UNIDAD FUNCIONAL 2: 00:02;00-17: Sup.Cub. Propia de 24 ms 99 dms2; Sup.Desc. Com. U.E. de 3 ms. 89 dms2. De acuerdo al Plano de PH agregado al F° 7498. Porcentual: 5,70%."; se añade en NOTA a tal descripción que "Según verificación, corresponde Cuenta Dpto. 11 Ped. 1 Nro. 2224226 DV 9 – (110122242269)" del Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR), y Nomenclatura Catastral "URBANA Dpto. 11 Ped. 1 Pueblo 1 Circ. 4 Sec. 9 Mza. 54. Parc. 009 PH 2 – (11-01-01-04-09-054-009-002). (OS n.º 12/2018)."; se ubica en la Planta Baja, ocupando la posición 02, cuyo destino es Departamento, con Superficie Cubierta Propia de 24 ms 99 dms2, y la posición 17, cuyo destino es Patio, con Superficie Descubierta Común de Uso Exclusivo de 3 ms. 89 dms.2; y colinda con las estructuras comunes del edificio en que se inscribe, pertenecientes a la totalidad de los consorcistas titulares de las demás unidades funcionales del mismo edificio, y específicamente: costado Noreste, con calle Damaso Larrañaga; costado Noroeste, con Su-

perficie Cubierta Común; costado Sudoeste, con Superficie Descubierta Común; costado Sureste, con estructuras comunes del propio edificio que lindan a su vez con inmueble empadronado en Matrícula registral 170696, y específicamente con su PH 001. Dra. María Eugenia MURILLO, Jueza; Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, Secretaria.-

10 días - N° 442524 - s/c - 05/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "REYNA CARLOS RENE Y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS. PARA USUCAPIÓN" Expediente N° 5490500 que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 15° Nom Sec única, ubicado en Tribunales 1, cito en calle Caseros 551 subsuelo pasillo central a cargo de la Dra. Gonzalez Laura Mariela con fecha 11 de Noviembre de 2022 se ha dado lugar a la Usucapión solicitada por los Srs Carlos y Eduardo Reyna mediante sentencia 167 de fecha 11/11/2022, sobre un inmueble identificado con la nomenclatura catastral N°13030163200679 ubicado en departamento Colon, pedanía Cañás, lugar Ampliación Colonia Caroya, en la siguiente sentencia la cual transcribo a continuación. "SENTENCIA NUMERO: 167. CORDOBA, 11/11/2022. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por los Sres. Reyna Carlos René DNI 7.958.693 cuit 20-07958693-6 (según página Anses), viudo según declaración jurada de fs. 217, y Reyna Eduardo Enrique DNI 7.956.639 cuit 20-07956639-0 (según página Anses) de estado civil casado, y con domicilio real de ambos denunciados en las medidas preparatorias en pedanía Constitución ampliación Colonia Caroya, Departamento Colón, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba al no constar inscripto en el Registro General de la Provincia el inmueble objeto de la acción, y/o en contra de Bazan de O. D.M. y otros y/o Bazán de O D M, D.M. Bazan de O. y otros y/o Donata Bazan de Ortiz y/o Bazan de Ortiz, Donata M y de todos los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por partes iguales por prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno, el que se describe según verificación de la subsistencia del estado parcelario, por actualización de mensura para prescripción adquisitiva como: "Parcela ubicada en departamento Colon, pedanía Cañás, lugar Ampliación Colonia Caroya, se describe y mide: en su lado noroeste, línea AB: 998,79 metros con ángulo en el punto A de 90°09'15"; y en el punto B de 90°21'52"; en su lado nordeste, línea BC: 1028,35 metros,

con ángulo en el punto C de 89°43'20"; su lado sudeste compuesto de una línea quebrada en tres tramos, el primero línea CD: 510,35 metros, con ángulo en el punto D de 85°46'23"; el segundo línea DE: 19,17 metros con ángulo en el punto E de 274°36'37" y la tercera línea EF: 525,36 metros con ángulo en el punto F de 89°32'10"; su lado sudoeste también compuesto de tres tramos, el primero línea FG: 493,88 metros con ángulo en el punto G de 89°50'23"; el segundo línea GH: 27,63 metros con ángulo en el punto H de 270°00'00" y tercero línea HA: 520,49 metros; encerrando una superficie de 103 hectáreas, 7243 metros cuadrados. Limitaciones y afectaciones del inmueble poseído en caso de corresponder: no tiene. Actualización de colindante consta: Lindando, al noroeste: con camino público; al nordeste: con camino público; al sudeste con parcela 0182 propiedad de Armando Londero, Dominio Folio 6393 del año 1967; y al sudoeste con parcela 0376 propiedad de Armando Londero, Dominio Folio 33580 del año 1980 según Dirección General de Catastro; este último dominio no fue posible de ubicar por ser intermedio según Registro General de la Provincia; siendo el mismo titular de la parcela 0182. // Correcciones de errores materiales en caso de corresponder se deja constancia: "se corrige con esta VEP, la dimensión mal indicada en plano del lado c-d; siendo la correcta 510,35 metros de longitud, indicada en la descripción de esta misma VEP, coincidiendo todas las demás medidas de manera correcta sin modificación alguna de medidas lineales, angulares ni de superficie resultante de la mensura realizada en 2012. La medida indicada en el plano original es un error involuntario del profesional dibujante". En observaciones consta: "cabe aclarar que al momento de realizar la mensura aprobada según expediente 0033-57411/2010, la nomenclatura de la parcela afectada era 1632-0579; hoy de oficio la DGC ha modificado la nomenclatura siendo la actual de la parcela afectada 13-02-557869-400339.- El número de nomenclatura provisoria generada en la mensura realizada es 13-02-1632-0679, y cuenta DGR PIR asignada y actualmente asociada a la parcela objeto de la presente VEP es 13-02-4322656-3. Se describen las Coordenadas de los vértices, para el caso de parcelas rurales, a saber: Vértice A X: 6557868,13 – Y: 4399608,24. Vértice B X: 6558584,70 – Y: 4400304,02. Vértice C X: 6557873,02 - Y: 4401046,33 quedando renovado el estado parcelario de conformidad con las previsiones del Artículo 780 inciso 1 de la Ley N° 8465 – Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba – (modificado por Ley 10.455) y el Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Ca-

tastro Territorial), y actualizado el plano de mensura por el término de CINCO (5) AÑOS, todo según trámite N°42433 del 1/10/22 y correspondiente a expediente N° 0033-057411/2010. Nomenclatura Catastral 13-02-1632-0679; Cuenta PIR: 13-02-4322656-3 De: Poseedores Reyna Carlos René DNI 7.958.693 y Reyna Eduardo Enrique DNI 7.956.639 Ejecutado por: Ingeniero Agrimensor Lucas Konstantinides Mat. 367/1. Correo electrónico: luchask@hotmail.com. Que, según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta de manera total a la parcela N° 557869-400339. Que no tiene asiento registral. Que no tiene Titular registral, ni designación oficial, con cuenta tributaria N° 13-02-0477227-5 Consta del Verificación de la subsistencia del estado parcelario que el día 1 de octubre de 2.022 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble antes identificado, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N° 0033-057411/2010 con fecha 11 de abril de 2.011. De las tareas realizadas se constató que subsiste el estado parcelario fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). 2°) Fijar la fecha de la adquisición por prescripción adquisitiva al 22 de julio de 1991 respecto del Sr. Carlos René Reyna y al 1 de octubre de 1991 respecto del Sr. Eduardo Enrique Reyna, en los términos del art. 1905 del CCCN. 3°) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5°) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo digitalmente: Gonzalez Laura Mariela Jueza – 1ra Ins.-

10 días - N° 442564 - s/c - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Inst. CCCF Segunda Nom. de la ciudad de Marcos Juárez Dr. Edgar Amigó Aliaga ,secretaría a cargo de la Dra. Rabanal María de los Ángeles en autos "PERALTA, Luis Enrique – Usucapición", (Expte. N° 9819258) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 22 de fecha 17/03/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Luis Enrique Peralta, DNI 11.378.510, argentino, de estado civil casado, nacido el día 10/10/1954, con domicilio en calle San Juan 1595 de Marcos Juárez el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941

del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Un inmueble ubicado en la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Jorge Cavaglia y visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17/04/2020, el que se adjunta, se identifica como Lote 100 de la Manzana 25 y mide: Lado Nor-Este: 37,00 metros (puntos A-B); lado Sud-Este: 66,73 metros (puntos B-C); lado Sud-Oeste: 37,00 metros (puntos C-D) y lado Nor-Oeste: 66,73 metros (puntos D-A), todo lo cual encierra una superficie total de 2.469,01 m2. Lindando: al Nor-Este, Bv. San Juan; al Sud-Este, con parcela 29 de Esmeris Rosario TORRES- Mat. N° 534.377; al Sud-Oeste, con parcela 26 de Marcela Luján ROMAGNOLI- Mat. N° 244.736 y al Nor-Oeste, con calle Laprida- Sus ángulos internos miden 90°00'00" El inmueble se delimita en sus cuatro costados con alambre tejido y postes de madera esquinero en sus cuatro constados, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Enero de 1975.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).-V.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Enrique Peralta, DNI 11.378.510, argentino, de estado civil casado, nacido el día 10/10/1954, con domicilio en calle San Juan 1595 de Marcos Juárez, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).-VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- FDO. Edgar Amigó Aliaga ,Juez Primera Inst.

10 días - N° 443761 - s/c - 15/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante la Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, en autos "BOSCO, OSCAR ROQUE– USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 546925 Notifica la siguiente re-

solución: "RIO CUARTO, 22/02/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes previsionales adjuntado. A mérito de lo solicitado y constancias de los presentes, provéase la demanda de fecha 01/09/2022 y ampliación de fecha 16/09/2022, como se sigue: Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Hágase constar en la publicación datos de ubicación y descripción del inmueble. Cítese asimismo a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente en los términos del art. 784 del C.P.C. y C., haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Achiras, a cuyo fin oficiese. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz (art. 786 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes ac. Fdo: VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria 1ra. Inst. LUQUE VIDELA María Laura, Juez 1ra. Inst.- El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: Inmueble ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Localidad de ACHIRAS, ubicado en Avenida del Libertador N° 1507 y designado como LOTE 10 de la Mzna 59, con una superficie de 1810,07 m2. Y linda: al noroeste con, resto de parcela 1 empadronado a nombre de María Luisa Mirosevich, sin dominio y Avenida del Libertador; al noreste con Calle Martin Guemes; al sudeste con Calle General Paz y resto de parcela 1 empadronado a nombre de María Luisa Mirosevich, sin dominio y al sudoeste con parcela 8 de José Martin Breit, Folio 54759 – Año 1977 (Hoy Matricula 787178) y parcela 7 de Juan Torres Kuipers y Alonso Torres, Folio 4609 – Año 1971 (Hoy matricula 1319379).-

10 días - N° 444900 - s/c - 05/05/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez en C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: SENTENCIA NUMERO: 7. RIO

CUARTO, 08/03/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados PALACIOS GONZALEZ, NORMA GLADYS – USUCAPION, Expte. 505583, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Norma Gladys Palacios González, DNI N° 5.421.196, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Antártida Argentina N° 202 de la Localidad de Las Higueras que se describe como: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, localidad Las Higueras Dpto. 24 –Ped. 5 – loc. 38 – Cir. 01 – Sec. 01 – Mz. O57 –Parc 23, Al Nor-Oeste calle Antártida Argentina, al Sud-Oeste calle Martín Güemes, con las siguientes medidas según mensura que se adjunta, al Nor-Oeste la D-A con ángulo en A de 89°59' mide 14,66m, al Nor-Este lado A-B con ángulo en B de 89° 23' mide 30,18m, al Sud-Este lado B-C con ángulo en C de 90° 31' mide 14,71m, y al Sud-Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°07' mide 3'0,02 m, encerrando una superficie de 441,90m2, y linda: al Nor-Oeste con calle Antártida Argentina, al Nor-Este con parcela de 2 (lote 2) de Roure S.R.L., inscripto folio 10817 año 1947, propiedad 2405-1.601.410/6. Al Sud-Este con parcela 22 (lote 22) de María Díaz de Risatti, inscripto al folio 941 año 1989 propiedad 2405-0.971.024/5 y al Sud- Oeste con calle Martín Güemes." Inscripto por ante el Registro General de Propiedades al Dominio 9378 Folio 10817, tomo 44, año 1947, siendo su titular registral: ROURE S.R.L. (convertido a la Matrícula N° 1661058); empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 240516014092 a nombre de ROURE S.R.L, y con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, Pblo. 38, circ. 01, s.01, m.057, p. 23; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2013. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de NORMA GLADYS PALACIOS GONZALEZ, DNI N° 5.421.196, CUIT Nro. 27-05421196-7, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 202 (esquina con calle Martín Güemes) de la localidad de Las Higueras, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección

de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Las Higueras, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Gentile en la suma de Pesos Ciento diecinueve mil trescientos setenta y ocho (\$119.378), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. FDO: DRA. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ)

10 días - N° 445072 - s/c - 17/05/2023 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 18° nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Villada Alejandro Jose, en autos caratulados: "Buffa Silvina Raquel - Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion - (Expte. N° 10387204" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 16/03/2023. Por cumplimentado el proveído de fecha 10/03/2023. Proveyendo al escrito de fecha 06/03/2023: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)- Fdo.: ALTAMIRANO Eduardo Christian (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); VILLADA Alejandro Jose (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- El inmueble en cuestión se trata de una fracción de terreno ubicado en calle Los Principios N° 1393, esq. cale 17 de Agosto, ubicado en Barrio Villa San Nicolás del Municipio de Malagueño , Pedanía Calera , del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado conforme plano de Mensura de Posesión como lote 10 , de la manzana 124 , y con una superficie total de trescientos (300 mts²), que consta inscripto en el Registro General de

la Provincia en la matrícula 905.661 Dto. Santa María, y que linda actualmente al Norte con calle 3 (anterior Los Principios); al Este con lote nueve; al Sur con parte del lote once y al Oeste con calle 27 (anterior 17 de Agosto), en donde se allá también identificado con nomenclatura catastral 310134010312410.-

10 días - N° 445407 - s/c - 11/05/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "MORENO HORACIO FELIX Y OTROS - USUCAPION" (Expte N°: 11354162), se cita y emplaza a los herederos de la señora Dominga Eusebia Astudillo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, calle San Luis y Paraná, Manzana 25 al sud de la vía férrea, Lote 100, con una superficie igual a 916.50 m2 Por el Norte mide treinta y un metros con setenta centímetros (Línea 1-2) y linda con Parcela 6 propiedad de Dominga Eusebia Astudillo; Por el Sud, mide treinta y un metros setenta y cinco centímetros (Línea 3-4) y linda con Boulevard San Luis; Por el Este, mide veintinueve metros (Línea 2-3) y linda con calle Paraná y por el Oeste trece metros ochenta y dos centímetros (Línea 4-5), un metro (Línea 5-6), quince metros dieciséis centímetros (Línea 6-1) y linda con Parcela 6 propiedad de Dominga Eusebia Astudillo.- Inscripto a nombre de Dominga Eusebia Astudillo en el D° 18900 F° 23238 T° 93 A°1942.- Nom Catastral 3603320201032006 N°: de cuenta 360303360260 BELL VILLE 02 de febrero de 2023.- Fdo García O'Neill Virginia Prosecretario Letrado/a.-

10 días - N° 445744 - s/c - 12/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom en lo Civ. Y Com. Dra. Maria Laura Luque Videla, Secretaria N°4, en autos caratulados: "D'ÁNDREA, ULISES DONATO – USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte. n° 1102547, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los titulares registrales Sres. PALACIOS, Ezcumena y/o

PALACIO DE DEBIA, Ezcumena, no consta documento de identidad; PALACIOS, Cirilo, no consta documento de identidad, PALACIOS, Petrona, DNI 7.355.247, PALACIOS, David, no consta documento de identidad, JAIME, Florencio P. o JAIME, Florencio Pedro, no consta documento de identidad, TABASSO, Miguel, no consta documento de identidad, y MILITO, Roque, DNI-Verde DNI 2.956.956, y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, que se describe conforme antecedente de dominio: Fracción de campo "La Cocha" y ubicado en Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, Superficie total de 800 has mas o menos. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1648691. Empadronado en la Dirección General de Rentas Número de Cuenta: 240218168559, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará partir de la fecha de la última publicación. Cítese y emplácese también a los colindantes Sres. José María Andres, y Rodolfo Pedro Lopez, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará partir de la fecha de la última publicación. Of.12/12/22

10 días - Nº 446411 - s/c - 09/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 35º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única a cargo de la Dra. Maronna, Nadia Yanina, en estos autos caratulados "CALVETE, RICARDO NICOLAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 11204224", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Abril de 2023. Agréguese nuevo estudio de títulos. Téngase presente lo manifestado y la readecuación (legitimación pasiva). Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Re-caratúlense los presentes actuados. Cítese y emplácese al Sr. Tirso Luis María Canton o Sucesores de los Sres. Tirso Luis María Canton y a la Sra. Clemencia Eulalia Caparelli (cónyuge fallecida del Sr. Canton) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense ambos edictos citatorios mencionados supra en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Rodolfo Esteban Sanchez (informado como usuario por Aguas Cordobesas S.A.) y a los colindantes Sres. Mario Elio

Fabro o Fabbro, Aybar Marcela, Ana María Arguello, GANGHI S.A.; María Alejandra Bertarelli, Amalia Josefa Bertarelli y María Gabriela Bermejo para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (informe de Catastro y Juzgado Federal). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) y líbrese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Notifíquese el presente al domicilio que figura en Catastro con relación al Sr. Tirso Luis María Canton o su sucesión"- Fdo.: Díaz Villasuso, Mariano Andrés, Juez de 1era Instancia – Maronna, Nadia Yanina, Secretaria Letrada.- El inmueble objeto del juicio y el cual se pretende usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 1131728 (11) Capital, lleva Número de Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba: 110102569431, Nomenclatura Catastral: 1101011215019021000, Designación Oficial: MZ 17 - LT 7 PT. Se encuentra ubicado en calle José Luis Gay Lussac N° 5.854 de Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba Capital. Que según MATRICULA N° 1131728 (11) Capital, se describe como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Belgrano antes Villa Belgrano, delineada en el lugar denominado "Molino de Zabalia" Suburbio N.O., Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, que es parte del LOTE SIETE de la MANZANA DIEZ Y SIETE del plano de dicho pueblo, compuesta de 7 mts. de frente al Sud, por 60 mts. de fondo, o sean 420,00 MTS.2, lindando: Al Sud con la calle Velez Sarsfield, al Norte con parte del Lote 2, al Este con resto del lote 7, y al Oeste con el lote 6, todos de la misma Manzana"- Y según el "CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA PARCELARIA" se describe como: "Fracción ubicada en Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Designada como Lote 55 de la Manzana Oficial DIEZ Y SIETE, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno de 90º02', se llega al vértice "B" a una distancia de 7,00 M. A partir de B, con ángulo interno de 89º58', lado B-C de 60,00 M; a partir de C, con ángulo interno de 90º02', lado C-D de 7,00 M; a partir de D, con ángulo interno de 89º58', lado D-A de 60,00 M; en-

cerrando una Superficie de 420,00 M2. Y LINDA: lado A-B con calle José Luis Gay Lussac; lado B-C con parcela 31, Cuenta N° 11-01-1619776/6, M.F.R. 137.502, Ana María Arguello y con parcela 32, Cuenta N° 11-01-1619777/4, M.F.R. 969.867, GANGHI S.A.; lado C-D con parcela 48, Cuenta N° 11-01-2386434/4, M.F.R. 575.778, María Alejandra Bertarelli y Amalia Josefa Bertarelli; lado D-A con parcela 22, Cuenta N° 11-01-0709665/5, M.F.R. 647.569, María Gabriela Bermejo"-

10 días - Nº 446687 - s/c - 15/05/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN. "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "TORRES, JOSÉ MARIO -USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 1146694, ha ordenado citar y emplazar a Eleen Mabel o Eileen Mabel o Elleen o Ellen o Ellen Mabel Gay o Gay de Price o Gay de Sprice o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. ; asimismo y por igual plazo citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Adriana María Recalde, Elena María Alcira Gómez Pereyra, María Eugenia Gómez Pereyra y Liliana Laura Penas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en la Calle Pública Sin Nombre, en el lugar denominado La Quebrada, Ped. Nono, Depto San Alberto, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 28, Ped: 07, Pblo: 38, Circ: 01, Secc: 02, Mzna: 019, Parc: 040; y Municipal: C: 01, S: 02, M: 019, P: 040, Plano de Mensura de Posesión aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Prov. N°: 0033068001/2012, se describe así: LOTE 40 de la MANZANA 19: Al N mide 144,00 m; al E mide 78,05 m; al S mide 144,00 m; y al O mide 78,05 m, superficie total 1 Ha. 1239 m2; y LINDA: al N con Recalde Adriana María Parcela 39 M.F.R. N° 588.138, Cuenta N° 2807-2080893/8 (lado 1-2); al E con Gómez Pereyra Elena María Alcira y Gómez Pereyra María Eugenia Parcela 36 M.F.R. N° 588.136 Cuenta N° 2807-2080891/1 (lado 2-3); al S con Calle Pública Sin Nombre (lado 3-4), y al O con Calle Pública Sin Nombre (lado 4-1) del plano de mensura, inscripto en Dirección General de

Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 2807-0518053/1.-El Expediente SAC 1146694 - Pág. 1 / 2 presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C.- Villa Cura Brochero, diez de abril de dos mil veintitrés.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIA/OA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 447226 - s/c - 18/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados "EXPTE N° 1205877 – VAZQUEZ, DANIELA –USUCACION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 25. de fecha 09/03/2023.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Daniela Vázquez, argentina, DNI N° 31.045.946, CUIL N° 27-31045946-7, soltera, nacida el 17/10/1984, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, KM 112, Los Hornillos, Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar denominado "El Pantanillo"; Lote 2523-5106, que tiene una superficie de 2has. 9028m2 (dos hectáreas nueve mil veintiocho metros cuadrados) y que se encuentra cerrada en su totalidad; se accede a la misma por un camino privado denominado Parcela 6 de la Manzana 030 con MFR 1.042.518 y cuyos límites son: al NORTE con parcela 252-2604 sin datos de Dominio ocupada por Petronila Pereyra; SUR con parcela 252-7706 MFR 475.808 a nombre de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, hoy posesión de Ricardo Guardia; al ESTE con parcela 252-2507 sin datos de dominio, ocupado por Ramona Esther Noemí Almaraz de Bello y al OESTE con Parcela 9 Mza 030, C:01, S:02 MFR 1.042.519 a nombre de Olinda Irene Iglesias y con parcela sin designación sin datos de Dominio ocupada por Alberto Pereyra, y con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice H con rumbo Sur se recorren 76,20ms hasta el vértice I desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 95° 23' se recorren 235,65 m hasta el vértice 1; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 183° 52' se recorren 518,40 ms hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 71° 51' se recorren 26,64 m hasta dar con el vértice K; desde este punto con rumbo Nor-Oeste un ángulo de 108° 20' se recorren 507,09 m

hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 198° 15' se recorren 63,22m hasta el vértice M; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 10' se recorren 87,56 ms hasta dar con el vértice N y desde éste punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 158° 21' se recorren 106,66 ms hasta el vértice H cerrando la figura con un ángulo de 86° 48' con el lado H-I.- Según informe N° 8404 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 49) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/11/2011, afectando la cuenta de DGR N° 2902-2084703/7, a nombre de Nicolás Pereyra. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocólese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 29 de Marzo de 2023.-

10 días - N° 447550 - s/c - 23/05/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. en lo Civ. Com. y Fam. de 6ta. Nom. Sec. 12 de la ciudad de Río Cuarto; Dra. Martínez, Mariana, en los siguientes autos caratulados "ALICIA, LEONOR GIMENEZ – USUCAPIÓN- EXPTE N° (1975178); dispuso: SENTENCIA NÚMERO: 35. RIO CUARTO, 02/09/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Alicia Leonor Giménez, D.N.I. N° 12.762.539, CUIT N°27-12762539-0, con domicilio real en calle Guardias Nacionales N° 2153 de la ciudad de Río Cuarto, nacida el 11 de febrero de 1957, estado civil casada, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, Barrio Villa Dalcar, Provincia de Córdoba, calle Guardias Nacionales N° 2155 de esta ciudad de Río Cuarto, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Ariel Rojo, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-008585/12 con fecha 22/04/2014, Nomenclatura Catastral Provincial Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C05 S02 M011 P31; Nomenclatura Municipal C05 S02 M011 P31; que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 240509958247 e

inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de Matrícula 1.637.598. Designación oficial: Lote 6 de la Manzana C, que mide 14mts. de frente al Noreste por igual medida en su contrafrente, al Sudoeste por 58mts. en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste o sea, una superficie de 812 m2, lindando al norte con calle Pública N°19; al Sureste con lote 7 y 11: al Suroeste con lote 12 y al Noroeste con lote 5, todos de la misma manzana.2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Alicia Leonor Giménez, el día 29/12/2017.3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Hernán Facundo Ordiales, para cuando lo solicite (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocólese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 447561 - s/c - 15/05/2023 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 4ta Nom CC, Sec N° 8, en autos caratulados "VALLEJO, EVA IRMA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. 11205030, en fecha 09/03/2023 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión de los inmuebles descriptos como: A) Un lote de terreno ubicado sobre calle Chiclana s/n entre calles Presidente Perón (e) y Rafael Obligado, completando la manzana la calle Sarratea, en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto Dpto Río Cuarto, designado como lote 100 de la manzana 220. Cuenta con una superficie total de doscientos metros veinte decímetros cuadrados (200.20m2); y B) Un lote de terreno ubicado sobre calle Chiclana s/n esquina Presidente Perón, completando la manzana las calles Rafael Obligado y Sarratea, en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto Dpto. Río Cuarto, designado como lote 101 de la manzana 220. Cuenta con una superficie total de doscientos trece metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados (213.59m2); en contra de los Sucesores de Constantino Luis Donadei, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y

emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO: PEDERNEIRA, Elio Leonel - SECRETARIO JUZAGDO 1RA INSTANCIA. PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 447601 - s/c - 12/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO Julia Daniela, en los autos caratulados: "POLZELLA CANO, MARIA LUISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPEDIENTE: 9418982, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022...En consecuencia, admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Exhibase edictos en Tribunal y Municipalidad respectiva. Oficiese al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese." El inmueble objeto de la acción se describe como Inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad La Calera, en Avenida Saúl Moyano s/n, designado como Lote 100 de la manzana 130, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo SUDESTE, y un ángulo en dicho vértice de 32º45'00" y una distancia de 4,31 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 197º34'44"; lado 2-3 de 106,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 45º18'01"; lado 3-4 de 76,46 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 93º56'16"; lado 4-5 de 49,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 170º25'59"; lado 5-1 de 30,64 m; encerrando una

superficie de 3094.40m². Linderos: el mismo linda en los lados 1-2 y 2-3 con AVENIDA SAUL MOYANO (NE), lado 3-4 con FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO (SE) y lados 4-5 y 5-1 con ARROYO DE LA CASCADA (SO).- El dominio afectado consta inscripto en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140), FOLIO CIENTO QUINCE (115) del AÑO MIL NOVECIENTOS NUEVE (1909) – DEPARTAMENTO COLON (13), a nombre de Dermidio A. de Olmos, conforme estudio de títulos notarial y Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva Numero 13-02-105477/2017, visado por la Dirección General de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número 130120634292, y corresponde a la nomenclatura catastral número 1301270101130015000 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. En la Municipalidad de la ciudad de La Calera, el inmueble se corresponde a la cuenta número 6266, actualmente a nombre de la contribuyente y poseedora la señora María Luisa Polzella Cano. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO Julia Daniela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

8 días - N° 447715 - s/c - 10/05/2023 - BOE

RIO TERCERO, 13/03/2023. El señor Juez de 1a inst. 3ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos "EXPEDIENTE SAC: 11640287 - CERVETTI, LUIS MARÍA C/ QUINTO CUSINATO – USUCAPION, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a CUSINATO QUINTO Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con dere-

cho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Ordena se instale a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.). Hace saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo y en el último domicilio del demandado en autos por el término de treinta días (art. 758 C.P.C.) Ordena la anotación del bien como litigioso en el Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 101 de la Manzana 50 que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Stefani M.P.: 5349/X tramitado en expediente de la Dirección General de Catastro número 0033-112713/2019 aprobado en fecha 04-02-2020 se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados que empezándose a medir desde el vértice D del plano con ángulo de 90º 00' y rumbo SudOeste mide 56,37metros (lado D-E); colindando con calle pública; desde aquí con ángulo de 86º10'00" hasta el vértice F mide 5,53metros (lado E-F) colindando con calle Pública; desde el vértice F hasta el vértice A con ángulo en F de 121º 02'00" mide 33,34metros (lado F-A) colindando con calle pública; desde el vértice A con ángulo de 62º 48'00 hasta el vértice B (lado A-B) mide 9,64metros; desde el vértice B con ángulo de 283º 07'00" hasta el vértice C (lado B-C) mide 27,05metros colindando en estos dos tramos con parcela 8 de MALLETT, Gontran Edgardo, empadronada en cuenta 1203-0-604.660/3, inscripto en Registro General de la Provincia en matrícula 1.019.417 y desde el vértice C con ángulo de 76º 53'00" hasta el vértice D (lado C-D) y cerrando la figura mide 17,25metros colindando con parcela 7 de OBERST, José Francisco, empadronada en cuenta 1203-0.554.661/1, inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949, haciendo una superficie

total de 764,15m2. La posesión del actor Luis María Cervetti afecta en forma total al lote 9 y al lote 10- Manzana 50 de Villa Cañada del Sauce los que unidos forman un solo inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 1.184.136 a nombre de CUSINATO, Quinto y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 12-03-0604292-6 (N.C.: 1203420101053009). Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERETTA Anahí Teresita- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 448097 - s/c - 23/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893, expte 34, (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL y/o SUS SUCESORES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES y CUELLO NIEVES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Riachuelo" ubicado en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pederera. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT DEPTO. 31, PED. 08,

HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/ 3. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTA Y CINCO HAS, UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descrita al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripita en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Oficina. Alta Gracia, 12/08/2020. Fdo. González María Gabriela. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 448376 - s/c - 08/05/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 18° Nom., Secretaría del Dr. Villada Alejandro Jose, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARCIAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 7157407)", ha resuelto: CORDOBA, 01/08/2022. . Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se describe como "Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1° Pcia. de Cba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57°55´ (segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117°13´ (segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 54´ (segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94°58´ (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS", a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. NOE JUAN PIANELLI, sus herederos y/o sucesores y EL ARZOBISPADO DE CORDOBA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Santa Rosa y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. Asimismo, atento el domicilio del demandado Pianelli, publíquese edicto en iguales condiciones en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diario a proponer en dicha ciudad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Ofíciase a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese." - Texto firmado digitalmente por Dr. Altamirano, Eduardo Christian Juez, Villada, Alejandro José, Secretario.- NOTA: Descripción del inmueble que se pretende usucapir 1) UNA FRACCION TERRENO con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio Primero, Pcia. de Cba., constando dicha fracción de una superficie de UNA CUADRA CUADRADA, o sea de ciento veintinueve metros nueve centímetros por costando, limitando por todos los rumbos con terrenos de propiedad de la Iglesia, separados pro calle Publica de por medio.- El inmueble conforme croquis se describe así: Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1° Pcia. de Cba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57°55´ (segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117°13´ (segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 54´ (segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un

ángulo interno de 94°58´ (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor-Este con calle 25 de mayo; al Sud-Este en parte con Parcela s/deis.- Propietario desconocido sin antecedentes sin empadronamiento, en parte con Parcela 010 cta 25-05-0335773/5 M.F.R. 790.185 Carballo, Bartolo Artemio y Carballo, José Romeo; en parte con Parcela 03 Cta 25-05-0697113/2 Carballo, Francisco Javier Fº 10214 Aº 1980, en parte con parcela 04 cta 25-05-0696108/1 Bazán Selva Rosa y otros Fº 39196 Aº 1985, en parcela 18 cta 25-05-4026558/1 Sánchez Mariano Ezequiel M.F.R. 1.503.665 Expte. 0033-070237/2012, y en parte con Parcela 09 cta.25-05-0694593/0 Degani, Ramón Juan Fº 29304 Aº 1981; al Sud-Oeste con calle Figueroa Alcorta; y al Nor-Oeste con calle Buenas Aires.- ANTECEDENTES DOMINIALES Y COLIDANTES; son los siguiente: conforme indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta total y parcialmente, respectivamente, los siguientes inmuebles a saber; LOTE DE TERREIRO: ubicado en Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el que conforme plano de mensura para Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan C., Sasia, visado por Dirección de Catastró de la Provincia de Córdoba mediante Expediente Provincial número 0033-101524/2016, fecha de visación de 31 de Mayo del 2017, se designa como LOTE 100, Manzana sin designación, que mide: en su frente Sud-Oeste ,noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89°54´ (segmento C-D), en su lado Nor-Oeste, doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94° 58´ (segmento D-A), en su lado Nor-Este, ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 57° 55´ (segmento A-B), y en su lado Sud-Este, doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117°13´ (segmento B-C), todo lo que hace una superficie total de DOS HECTARIAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS; lindando: al Sud-Este con calle Figueroa Alcorta; al Nor-Oeste, con el Pasaje Colon; al Nor-Este con calle 25 de Mayo; y al Sud-Este con Parcela sin designación de Navarro de Alvarez, Rosa Fº18670 Aº 1936 sin empadronamiento; Parcela 010

Cuenta 25-05-0335773/5 Matrícula 790.185 de Carballo, Bartolo Artemio y José Romeo; Parcela 03 Cuenta 25-05-0697113/2 de Carballo, Francisco Javier Fº 10214 Aº 1980; Parcela 04 Cuenta 25-05-0696108/1 de Bazán, Selva Rosa y otros Fº 39196 Aº 1985; Parcela 18 Cuenta 25-05-4026558/1 de Sanchez, Mariano Ezequiel Matrícula 1.503.665 Expediente 0033-070237/2012 y Parcela 09 Cuenta 25-05-0694593/0 de Degani, Ramón Juan Fº 29304 Aº 1981.-SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA; 1) TOTALMENTE: El Dominio inscripto al N° 116 Fº 89 Tº 1 Año 1922 HOY MATRICULA 1780785 CONSISTENTE en "UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero, constando de una superficie de una cuadra cuadrada, lindando por todos sus rumbos con terrero de propiedad de la Iglesia, separadas por calles publicas de por medio.- (Se encuentra empadronando de la Dirección General de Rentas bajo el Numero de cuenta 25-05-4159736/7).EL INMUEBLE AFECTA; 2) EN FORMA PARCIAL: El Dominio inscripto al N° 326 Fº 273 Tº 2 Año 1925 Protocolo de Río Primero consistente en: "UNA FRACCION DE TERRENO: ubicado en Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesta según títulos de una superficie de Seiscientos setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados, se encuentra empadronado bajo el Numero de cuenta 2505-0125622-2.

10 días - N° 448379 - s/c - 17/05/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "11352346 -MERCAU, ALBERTO OMAR Y OTRO- USUCAPION," que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 11/04/2023. Agréguese documental y téngase presente lo manifestado. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 13/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de IRMA o IRMA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ DE TERAN y de los que se consideran con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital autorizado de mayor circulación en la zona o ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Pascual Demetrio Montiel, Bernabé Ontivero y Arnaldo Enrique Marinozzi- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la sede, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.-" Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 840372, a nombre de IRMA o IRMA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ DE TERAN): fracción de terreno, baldío que se designa como Parte de los solares F y H de la MANZANA 68 del plano oficial del pueblo ifflinger, Estación Corral de Bustos, Ped. LINIERS, DEP. MARCOS JUAREZ, Prov. de Cba. Que se designa como LOTE 5 a y mide 10 mts. De frente al E., sobre calle Moreno y contrafrente O. por 50 mts. De fondo en los costados N. Y S., o sea una SUP. De 500 MTS.2, lindando al E., con calle Moreno., al E., con de Susana Raymunda Benitez, al S., lote 5b del mismo plano de mensura y al O., con de Carlos Casero., estos 3 ultimos rumbos de la misma manzana. Cuya numeración de la DGR es cta. N° 19-05-1684684-8, nomenclatura N° 1905080102033012, a nombre de GONZALEZ de TERAN, IRMA ANTONIA, LC 5843024, con una superficie de 500 mts2, propiedad ins-

cripta en la matrícula N° 840372.- Descripción del inmueble, según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de Corral de Bustos, designado como LOTE 100 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 3 (de Ontivero, Bernabé – Matrícula 1.798.170 – Cuenta N° 19-05-0094924/8); desde el vértice C con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado D-C) colindando con Parcela 13 (de Montiel, Pascual Demetrio – Matrícula N° 1.209.279 – Cuenta N° 19-05-1684685/6); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 10,00m (lado D-A) colindando con parte de la parcela 6 (de Marinazzi, Arnaldo Enrique – Matrícula 1.705.158 – Cuenta N° 19-05-0093703/7); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500,00mts.2. CORRAL DE BUSTOS, 19-04-2023.- PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO.- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 449392 - s/c - 24/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "SICILIANO IRIS MARCELA - USUCAPION" Expte. N° 8042588 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Comuna o Municipalidad de las jurisdicción correspondiente al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a L. Ramirez de Ramirez (titular de cuentas de Rentas), y a los colindantes Julieta Belén Castro, Saturnino Pereyra y/o sus Sucesores, Urbano Celso Outeda y/o sus Sucesores, Sucesión de Raúl Ramirez y Fernando Pereyra y/o sus Sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno urbano de 6.530,46 mts.2, edificado, ubicado sobre Calle Pública (Camino Público t419-12 "Camino al Quemado"), en la ciudad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, que partiendo del vértice Noroeste designado como vértice B con un ángulo interno de 83°51' se miden hacia el Este 97,25 metros hasta llegar al vértice C (Lado B-C) constituyendo este lado el límite Norte colindando en parte con, Parcela 18 designación oficial: Lt. 3 Cta. 2902-1760207/4 F° 54.511 A° 1976 titular Outeda

Urbano C. y Otros y en parte con Parcela sin designación titular desconocido poseedor: Suc. Ramirez Raúl; desde el vértice C con un ángulo interno de 76°45' se miden 73,26 metros hasta llegar al vértice D (Lado C-D), constituyendo este lado el límite Este colindando con Parcela 36 designación oficial: Lt. 2 Cta. 2902-1900312/7 F° 2021 A° 1961 titular Pereyra Fernando (hoy su sucesión); desde el vértice D con un ángulo interno de 113°27' se miden 72,56 metros hasta llegar al vértice A (Lado D-A), constituyendo este lado el límite Sur colindando con Calle Pública (Camino Público t419-12 "Camino al Quemado"); desde el vértice A con un ángulo interno de 85°57' se miden 84,64 metros hasta llegar al vértice B (Lado A-B) constituyendo este lado el límite Oeste colindando en parte con Parcela 46 Cta. 2902-2466612/6 M.F.R. 1.273.337 titular Sucesión Indivisa de Pereyra Saturnino y en parte con Parcela 45 Cta. 2902-2466611/6 M.F.R. 1.273.336 titular Castro Julieta Belén.- El precitado inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 2902-1234522/7 a nombre de Ramirez de Ramirez L., no afecta dominio y posee los siguientes datos catastrales, a saber: Nomenclatura Provincial Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo. 20, C. 01, S. 02, Mz. 003, Parc. 118 y Nomenclatura Municipal C.01, S.02, Mz. 003, Parc. 118.- Todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. 2783, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0587-002702/2016 aprobado con fecha 12/07/17 y revalidada dicha aprobación en fecha 05/11/18.- Of. 01 de Marzo de 2023.—Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 449405 - s/c - 21/06/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo del Dr. Jorge Ruiz, en autos: "CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPION" (Expte. 11045850), cita y emplaza al demandado Sr. JUAN SILVESTRE TEDESCHI Y/O SUS SUCESTORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion que se describe como: "Fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, designado como lote "2" de la Manzana "N", ubicado en la ciudad de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, que mide y linda: 19,36 metros al S.E. con calle 9 de Julio; 40 m. al S.O. con lote 3; 11,11 metros al N.O. con parte de lote 1 y 40 m. al N.E. con calle Sobremonte, con una superficie total de 609,66 m2. Obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación

a la matrícula N° 1817231 a nombre de JUAN SILVESTRE TEDESCHI. Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 2706188641816, nomenclatura catastral Departamento 27, Pedanía 06, C 01, S 02 Mz 30, P 02. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Luis A. Mondino (agregado a fs. 04 de autos), inscripto en la Dirección General de Catastro al número 0033-088298-2014. El inmueble se identifica como parcela 28 y sus límites coinciden con los de la matrícula registral, excepto por una pequeña diferencia de superficie (611,33 m2 en plano, 609,66 m2 en título) y porque por un error denomina "Reconquista" a lo que es la calle 9 de Julio, lo que en realidad se explica porque se trata de una rotonda que se denomina de esa manera, Reconquista, en su mitad N.O. y 9 de Julio en su mitad S.O., divididas ambas por el Bv. Sobremonte. En la esquina donde el terreno se encuentra la rotonda cambia de nombre de calle, y de ahí el error del plano en cuanto a este linderero, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 447095 - s/c - 17/05/2023 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MALDONADO, EMA INÉS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1866706)" mediante decreto del 17/03/2023 cita y emplaza cítese al CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE DESPEÑADEROS, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Despeñaderos, y a los colindantes, Sres.: 1) A los herederos y/o sucesores del Sr. Ángel Ferrer Sosa; 2) Hugo Dante Viera; 3) Haydeé Isabel García de Viera; 4) Walter Ramón Heredia; 5) Julia Rosa Marín; 6) Nancy Gabriela Heredia; 7) Baltazar Ferrer; para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está

ubicado sobre calle Rodríguez Peña 1045, de la ciudad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "Lote 18 – Manzana H y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A, con rumbo noreste hasta el vértice B con una distancia A-B: 14,00 metros colindando con Parcela número 2 a nombre de Ángel Ferrer Sosa; desde el punto B con ángulo de 86° 41' 08" hacia el Sur hasta el vértice C con distancia B-C: 38,50 metros colindando con Parcela sin designación de Hugo Dante Viera y Haydée Isabel García de Viera; desde el punto C con un ángulo de 93° 52' 02" hacia el Sudoeste hasta el vértice D con distancia C-D: 13,93 colindando con calle Rodríguez Peña; desde el punto D con un ángulo de 86° 38' 45" hacia el noroeste hasta el vértice E con distancia D-E: 27,00 metros colindando con parcela número 12 de Walter Ramón Heredia y Julia Rosa Marin y desde el punto E con un ángulo de 178° 42' 32" hacia el noreste hasta el vértice A con distancia E-A: 11,63 metros colindando con parcela 14 a nombre de Nancy Gabriela Heredia. El vértice A con ángulo 94° 05' 33" cierra la figura.- Superficie 540,96 m².- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-05-15492002 a nombre de Centro de Propietarios de Camiones de Despeñaderos. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente a la Matrícula N° 600.786 (31-05) a nombre de CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE DESPEÑADEROS, y se describe según título como: "LOTE DE TERRENO: ubic. en el lugar denominado San Rafael, del munic. de Despeñaderos Ped. San Antonio, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE NUEVE de la MZA. " h", mide y linda: 14 ms. de frente al S., linda con avenida Rodríguez Peña; 14 ms. en su contra frente al N. linda con lote 17; 38 ms. 63 cm. de fdo. en su costado O. linda con lotes 10 y 12; y 38 ms. 50 cms. de fdo. en su costado E, linda con Baltazar Ferrer. SUP. total de 539,91 ms. 2. y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorenza. Jueza. Ghibaud Marcela. Secretaria. Of.: 19/04/2023. Conste.

10 días - N° 449600 - s/c - 29/05/2023 - BOE

VILLA MARÍA. JUZ.1ª.I.C.C.FLIA.1ª.NOM. SEC.1 En autos: Expte. SAC: 10996550 – PUC-CI CÉSAR ADILIO USUCAPION. Ha dictado el siguiente proveído: VILLA MARIA, 05/07/2022. Admítase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese

se a los demandados JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y a los sucesores de ANGELA SUCCO DE DIAZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ticino, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), con las previsiones del art. 783 ter del Código Citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Ticino a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciase... FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez. – GÓMEZ NORA LIS, Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que según plano del Municipio se designa como LOTE OFICIAL TREINTA Y UNO (31) DE LA MANZANA OFICIAL DOCE – Calle Entre Ríos N° 218, con las siguientes medidas y colindancias : partiendo desde el esquinero ESTE, vértice A con ángulo interno de 90 * 00" y con rumbo Sur- Oeste hasta el vértice B se genera una línea A-B = 15,00 mts., que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B-C = 19,00 mts. que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B con ángulo interno de 90 * 00" hacia el Nor- Oeste hacia el vértice C se genera la línea B-C = 19,00 mts. que linda con parcela 008 de GIORDANO JUAN FRANCISCO, Matrícula 328.524, desde el punto 0 con ángulo interno de 90 * 00 hacia el Nor – Este hasta el vértice D se genera la línea C-D = 15,00 mts. que linda con parcela 005 de MUÑOZ EDGAR JOSE DANTE. Mat. N° 307.669 DESDE EL PUNTO d CON ANGULO INTERNO DE 90 * 00" hacia el SUR – ESTE hasta el vértice A se genera y se cierra el polígono la línea D-A = 19,00 mts que linda con parcela 006 de JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO, ANGELA SUCCO DE DIAZ – D* 16.843F* 20.688 T* 83 A* 1953, configurándose así la figura con una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS

OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (285,00 MTS), Empadronado bajo cuenta N° 16-02-0743699/0, Nomenclatura Provincial 16 02 20 01 01 012 031, Nomenclatura Municipal 01 01 012 031. El presente afecta en forma total la parcela 007, de la Manzana 12 según planilla de loteo adjunta. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos y medianeros según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Entre Ríos y estando la propiedad bajo posesión pacífica del Sr CESAR ADILIO PUCCI. La presente afecta en forma única y total a la parcela 007 de la manzana 12, propiedad de los Sres. JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y ANGELA SUCCO DE DIAZ según Dominio 16.843, Folio 20.688, Tomo 83, Año 1953, que se acompaña.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 16-02-0743699/0 a nombre de su titular.-

10 días - N° 449762 - s/c - 31/05/2023 - BOE

EDICTO- USUCAPION.- En los autos caratulados "BUFFA VICTOR CLEMENTE- USUCAPION- (Expdte Nro 7310555), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra Inst. C.C. Fam. 3ra Nom. Sec. Nro 6 de la ciudad de San Francisco (Cba), Se ha dictado la siguiente Resolución: San Francisco, 14/03/2023. Proveyendo a la presentación electrónica del ab. Luis Pegoraro: tén-gase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo en consecuencia: Cítese y emplácese a Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes: Francisco Angel Rivarola, en calidad de tercero interesado, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tome participación y/o deduzca las oposiciones que crea pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de La Francia para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Ofíciase a la Municipalidad de La Francia, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibi-

ción durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445). Asimismo, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de La Francia para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115 inc. 4 de la L.I.A., acompañese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese. Firmado digitalmente por: GONZALEZ Alejandro Gabriel (Secretario juzgado 1ra. Instancia) y VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez de 1ra. Instancia). QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, CITADOS Y EMPLAZADOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY- Datos del inmueble según plano de mensura para posesión obrante en estos autos, confeccionado por el Ingeniero agrimensor Daniel E. Morales MP. Nro 1268/1 C.A.P.C.- Expte Prov. Nro 0033-105744/2017, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de Enero de 2018: Inmueble ubicado en calle Hipólito Casavone de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión se designa como Lote 100 de la Manzana Nro 007 y tiene las siguientes dimensiones y límites: Al NORTE formado por una línea, tramo uno-dos que mide cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros (49,45 m), el ángulo en uno mide ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos (87° 34'). Al ESTE formado por una línea, tramo dos-tres mide Quince metros (15 m) el ángulo en dos mide noventa y dos grados veintiséis minutos (92° 26'). Al SUR formado también por una línea, el tramo tres-cuatro que mide cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros (49,45 m) el ángulo en tres mide ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos (87° 34'). Al OESTE el tramo cuatro-uno mide Quince metros (15m) el ángulo en cuatro mide noventa y dos grados veintiseis minutos (92° 26').- Todo esto encierra una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (741,15 m²).- Con las siguientes COLINDANCIAS: NORTE: Con la parcela tres (003) de Rivarola Francisco Angel, con domicilio en calle Hipólito Cazabone Nro 230 de La Francia (Cba), Nro de cuenta 3003-1647603/5, M.F.R. 748.305.- ESTE: tramo dos-tres con calle pública Hipólito Casavone.- SUR: tramo tres-cuatro de este a oeste con la Parcela Cinco (005) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647605/1 M.F.R 313800; Parcela Seis (006) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647606/0,

M.F.R 1160260; y la Parcela Siete (007) de Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Nro de cuenta 3003-1647607/8; Folio 13781 Tomo 56 Año 1956 y Folio 40510 Tomo 163 Año 1961.- OESTE; tramo cuatro-uno con Parcela Once (011) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647611/6, M.F.R. 348154.- Nomenclatura Catastral D 30 P 03 Pblo 032 C 02 S 02 Mz 007 P 100.- Se hace constar que la posesión se ejerce sobre la totalidad de la superficie de 741.15 m² y colinda con calle pública en uno de sus cuatro costados. Enpadronado en DGR Cta Nro 300316476043.-

10 días - N° 449840 - s/c - 15/05/2023 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "MONTALTO, Melina María de los Ángeles – USUCAPION-Exp. N° 1760321", SENTENCIA NÚMERO: OCHO.- Villa Dolores, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUERESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Melina María de los Ángeles Montalto, argentina, soltera, DNI N° 26.113.944, nacida el día 15/08/1977, con domicilio en calle Primera Junta 3134, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, estitular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, lugar La Paz Norte, pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma regular, ubicado sobre camino vecinal, designado como lotes 435771-307176, nomenclatura catastral: departamento 29, pedanía 05 y parcela 435771-307176, que conforme plano de mensura se describe de la siguiente manera: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 109°39'19", y a una distancia de 81.69 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 96°12'59" y a una distancia de 49.23 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°09'55" y a una distancia de 12.70 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 81°25'39" y a una distancia de 81.05 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 97°28'39" y a una distancia de 61.73 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo

de 82°42'48". El inmueble colinda por todos los lados con resto de Parcela sin designación, Propiedad de Ramírez Marcela y Eudora, Jesús, Cleofa y Pedro Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954, Pto. 9° y D° 19339 F° 23235 A° 1944, Pto. 64°. Que colinda en los lados determinados por los vértices 1-2 con Posesión de Viviana y Karina Novelli, entre los vértices 2-3-4 con Posesión de Clemente Pérez -Exp.0033-036217 /2008, entre los vértices 4-5 con Posesión de Gatto Marcelo y entre los vértices 5-6 con camino existente, que permite el acceso a la vía pública; que encierra una superficie de 4980.55 m².- Según informe N° 10220 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 77) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs. 3), afecta parcialmente los Dominios N° 19339 F° 23235 de año 1944, N° 12648 F° 14542 del año 1954 y N° 29342 F° 36315 año 1960 (hoy Matrícula 1633337, conforme fs. 94).- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble Matrícula 1633337, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C. ... Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ"- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria

10 días - N° 450146 - s/c - 09/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "LASCANO GONZALEZ, MIGUEL HERNAN – USUCAPION - expte. 2751449", SENTENCIA NUMERO: CUARENTA.- Villa Dolores, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Hernán Lascano González, argentino, D.N.I. N° 24.872.721, CUIT 20-24872721-8, nacido el 9 de noviembre de 1975, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hilarión Quintana 2529, Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de for-

ma regular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, designado como Lote 2534-3775, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 3775.- Que conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0033- 33.458/07, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste y desde el punto A, donde se inicia el Lado norte, con un ángulo interno de 95°56', mide hasta el punto B, tramo A-B: 28,76 mts; en vértice B, con ángulo interno de 169°01' mide hasta el punto C, tramo B-C: 39,46 mts; en vértice C, con ángulo interno de 186°41' mide hasta el punto D, tramo C-D: 52,86 mts; en vértice D, con ángulo interno de 184°09' mide hasta el punto E, donde culmina el lado norte, tramo D-E: 43,72 mts; en vértice E, con ángulo interno de 95°56' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado este, tramo E-F: 51,26 mts; en vértice F, con ángulo interno de 78°49' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado sur, tramo F-G: 174,65 mts; en vértice G con ángulo interno de 89°28' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado oeste, tramo G-A: 46,40 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 8.001,53 mts.2.- Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino público y parte de ruta prov. n° 14; al este, con ruta prov. n° 14; al sur, con propietario desconocido y; al oeste con Delia Héctor Antognoli.- Según informe N° 8596 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 120), no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado a nombre de Miguel Hernán Lascano González bajo Cuenta N° 2904-2466613/6.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C. Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ.— Oficina: 19/04/2023.-Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria VictoriaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIAFecha: 2023.04.19.

10 días - N° 450148 - s/c - 09/05/2023 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados: "RITO, RAMON LEON – USUCAPION

– EXPTE. 11225697", Cita y empláza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Velez Sarsfield n 380, formada por el LOTE 13 DE LA MANZANA 138, ubicado en la localidad de Oliva, Pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, que mide: diez metros de frente sobre calle Suipacha por veintinueve metros de fondo sobre calle Vélez Sarsfield, o sea una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el lote N°12, al Sur con calle Suipacha, al Oeste con el lote N°14, y al Este con calle Vélez Sarsfield. Nomenclatura Catastral 33-05-13-01-03-014-013, y que consta en la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 33-05-1065112/0, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 1653133 del Departamento Tercero Arriba (33). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – CORDOBA, Jose Luis – Prosecretario.

10 días - N° 450313 - s/c - 15/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 7ta. Nom. Secretaria N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "GARCIA, MARÍA VIRGINIA -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Expte. N° 10945861)": "Cita y emplaza al/los demandado/s los Sres: Mercedes Judiht FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 1840280 – N° de Cuenta 24-05-0717923-2, descrito como "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 32, ubicado en la Banda Norte, ciudad de Río Cuarto, Ped. y DPTO. RIO CUARTO. Pcia. de Cba. que mide: 10,00 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 55,05 mts. en los costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de 550,50 ms. Lindando; al Nor-Este con calle Ecuador (antes 25); al Sud-Oeste, lote 23; al Nor-Oeste, lote 33; y al Sud-Este, en pte.lote 24 y pte. del lote 31, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía - por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad

local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo cítese a Mercedes Judiht FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, quienes figuran en la matrícula del inmueble como condóminos. Cítese a los colindantes Humberto Eduardo BONACCI, sucesores de Malcom Clive Duvilio MENOSSI -conforme respuesta a oficio de Catastro- y sucesor de Lola Fernández, a saber: Ángel Humberto MONTENEGRO; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. GALIZIA, Verónica Andrea -PROSECRETARIA-.

20 días - N° 452318 - s/c - 02/06/2023 - BOE

EDICTO: Cura Brochero, 6/12/2022.-El Sr. Juez de Comp. Múltiple de V. Cura Brochero, en Autos MARENGO, GUSTAVO GABRIEL-USUCAPIÓN- Expte. N° 3568971, CITA Y EMPLZA a Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y a Luis Enrique Villalba y Elli o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, ga la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli, a Luis Enrique Villalba y Elli y a Josefa Florentina Camilletti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.- Que conforme al plano de mensura visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 6 de abril de 2016, en Expte. N° 0587-002411/16, el inmueble se describe como: Lote 100, de la Manzana 038, que tiene las siguientes medidas a saber: del punto 1 al 2, mide 59,33m; del punto 2 al punto 3 mide 20,71m; del punto 3 al punto 4 mide 21,24m; del punto 4 al punto 5 mide 12,83m; de 5 a 6, mide 16,20m; de 6 a 7 mide 21,03m; de 7 a 8 mide 6,53m; de de 8

a 9 mide 25,51m; de 9 a 10 mide 63,23m y de 10 al punto inicial 1 mide 5,82m, encerrando la superficie total de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (3.761,91mts²) y que linda: Al Norte con hoy ocupado por calle pública a la Residencia Serrana; al Sur con Río Mina Clavero; al Este con propiedad de Los Paraísos, Sociedad en Comandita por Acciones, D° 29369, F° 37963, T° 152 del A° 1966; Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli, Luis Enrique y Elli y Josefa Florentina Camilletti, D° 41724, F° 54685, T° 219 del A° 1976; Carlos Enrique Villalba y Elli, D° 38326, F° 55476 T° 222 del A° 1978 Resto de la parcela 6 manzana 38; y al Oeste, con hoy ocupado por Av. Olmos.- El inmueble descripto precedentemente, afecta en forma parcial los dominios 29398, F° 37963, T° 152 del A° 1966; 41724, F° 54685, T° 219, A° 1976; y 38326, F° 55476, T° 222 A° 1978, a nombre de las personas indicadas, y unificados en una sola Matrícula N° 1829448 y empadronado a los fines impositivos en la Cta. N° 28-03-0254815/6.- Fdo: Sandra Cuneo, Juez; Silvana Aguirre, Pro-Sec.-
10 días - N° 452311 - s/c - 17/05/2023 - BOE

El Juzgado JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 06. VILLA CURA BROCHERO, 10/02/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "TAPIA, JOSE GABRIEL Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 1293511), traídos a despacho para resolver, Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. María Isabel Tapia, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1972, DNI N° 23.095.231, Cuil/Cuit N° 27-23095231-6, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Cuello, con domicilio en calle Río Bamba N° 77, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, María Patricia Tapia, argentina, nacida el 30 de julio de 1975, DNI N° 24.763.610, Cuil/Cuit N° 27-24763610-8, casada en primeras nupcias con Fabián Elías Ahumada, con domicilio en calle Octavio Aguirre s/n°, Barrio Octavio Aguirre, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Viviana Elizabeth Tapia, argentina, nacida el 1 de noviembre de 1979, DNI N° 27.716.951, Cuil/Cuit N° 27-27716951-2, casada en primeras nupcias con Gustavo Ricardo Serrano, con domicilio en calle Juan B. Justo s/n°, Barrio San José, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, y José Gabriel Tapia, argentino, nacido el 12 de junio de 1978, DNI N° 26.646.756, Cuil/Cuit N° 20-26646756-8, casado en primeras nupcias

con Natalia Ivana Recalde, con domicilio en calle Padre Ricotti esquina Octavio Aguirre s/n°, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 01 de Enero del año 2001, de un inmueble designado como Lote 203-1590, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 1590, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte es una línea quebrada compuesta de 4 tramos, el primero mide 122,39 m. (línea A-B), el segundo mide 41,72 m. (línea B-C), el tercero mide 18,17 m. (línea C-D), el cuarto mide 164,26 m. (línea D-E), y linda, en parte con posesión de Sucesión de Froilan Cuello, parcela sin designación, en parte con posesión de Guillermo Moreno y Humberto Moreno, parcela sin designación, al Este el lado mide 86,74 m. (línea E-F), y linda en parte con posesión de Francisco Villarreal, parcela sin designación, y en parte con José Luis Bruzzone F° 13.464 Año 1.985, al Sur es una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero mide 168,29 m. (línea F-G), el segundo mide 38,54 m. (línea G-H), y el tercero mide 97,12 m. (línea H-I) y linda con posesión de Ramón Villarreal, parcela sin designación, y al Oeste es una línea quebrada compuesta de 3 tramos, el primero mide 23,72 m. (línea I-J), el segundo mide 8,75 m. (línea J-K), y el tercero mide 40,83 m. (línea K-A), cerrando la figura, y linda con Camino Público. Todo lo cual encierra una superficie de Dos Hectáreas Mil Novecientos Cuarenta y Cinco metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (2 Has. 1.945,69 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de diciembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-020793/2006.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N° 10549 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afecta una porción de terreno, cuya inscripción no se pudo determinar en el Registro General de la Provincia, conforme estudio de los antecedentes registrales de los colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10.— OFICINA,

28/03/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.29.

10 días - N° 449670 - s/c - 07/06/2023 - BOE

El Juez en lo Civil Conciliación y Familia de 3ª. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "VILLOSIO, NORBIS MARIA Y OTRO USUCAPION – EXPTE N° 9737928", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 24, San Francisco, 23/03/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por las Sras. Norbis María Villosio y Emir Catalina Villosio los derechos y acciones equivalentes al 5% indiviso de cada uno de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Vilma R. Cavagliato y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de septiembre de 2020 en Expte N° 0589-012538/2020 se describe como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA ,Lugar Campo Baudilio , designado como Lt.501741-528590 que, según Expediente N° 0589-012538/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice A con ángulo de 90°09'00" y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 248,00m lado (A-B) colindando con Camino Publico, desde el vértice B con ángulo de 89° 51'00" hasta el vértice G mide 890,39 m lado (B-G) colindando con Parcela 224-2759 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.741 Cuenta N° 30-06-0166070-2, desde el vértice G con ángulo de 90°08'19" hasta el vértice H mide 248,00m lado (G-H) colindando con Parcela 224-2659 Severino Dominga Gribaudo M.°F.R.° 1.194.321, Cuenta N° 30-06-0165832-5, desde el vértice H con ángulo de 89°51'42" hasta el vértice inicial mide 890,34m lado (H-A) colindando con Ruta Provincial N° 3, cerrando la figura con una Superficie de 22has 0810m2." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 30-06- 0434544-1. Designación catastral 30-06-00224-0-28-58. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1.518.918; b) Una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Vilma R. Cavagliato y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de septiembre de 2020 en Expte N° 0589-012539/2020 se describe como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía

SACANTA, Lugar Campo Baudilio, designado como Lt.501613-529208 que, según Expediente N° 0589-012539/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice B con ángulo de 90°09'00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 1014,00m lado (B-C) colindando con Camino Publico, desde el vértice C con ángulo de 89° 51'00" hasta el vértice F mide 890,60 m lado (C-F) colindando con Parcela 224-2761 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.916 Cuenta N° 30-06-0166068-1, desde el vértice F con ángulo de 90°08'18" hasta el vértice G mide 1014,00m lado (F-G) colindando con Parcela 224- 2659 Ana del Valle Villalba M.°F.R.° 1.194.321, Cuenta N° 30-06-0165832-5, Parcela 224-2557 Ana del Valle Villalba, M.°F.R.° 486.498, Cuenta N° 30-06-0580625-6, desde el vértice G con ángulo de 89°51'42" hasta el vértice inicial mide 890,39m lado (G-B) colindando con Parcela 224-2858 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.918, Cuenta N° 30-06-0434544-1, cerrando la figura con una Superficie de 90has 2959m2." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 30-06-0166070-2. Designación catastral 30-06-00224-0-27-59. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1.518.741; c) Una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Vilma R. Cavagliato y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de septiembre de 2020 en Expte N° 0589-012537/2020 se describe como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA ,Lugar Campo Baudilio, designado como Lt.501408-530193 que, según Expediente N° 0589-012537/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice C con ángulo de 90°09'00" y rumbo Sureste hasta el vértice D mide 997,91m lado (C-D) colindando con Camino Publico, desde el vértice D con ángulo de 89° 56'23" hasta el vértice E mide 890,80 m lado (D-E) colindando con Camino Publico, desde el vértice E con ángulo de 90°02'55" hasta el vértice F mide 998,74m lado (E-F) colindando con Parcela 224-2561 Ana del Valle Villalba M.°F.R.° 486.500, Cuenta N° 30-06-0166069-9, desde el vértice F con ángulo de 89°51'42" hasta el vértice inicial mide 890,60m lado (F-C) colindando con Parcela 224-2759 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio

Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.741, Cuenta N° 30-06-0166070-2, cerrando la figura con una Superficie de 88has 8959m2." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 30-06-0166068-1. Designación catastral 30-06-00224-0-27-61. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1.518.916. II) Ordenar la inscripción, a nombre de las actoras Sras. Norbis María Villosio y Emir Catalina Villosio, de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de los demandados equivalentes a un 5% indiviso sobre los inmuebles descriptos (esto es, de 1/80 avas partes de la Sra. Nelly María del Milagro Canavasio, de 1/80 avas partes del Sr. Oscar Feliciano Canavasio, de 1/80 avas partes del Sr. Omar Roque Canavasio y de 1/80 avas partes del Sr. Osvaldo Alcides Canavasio). III) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del CPCC). IV) Ordenar que -oportunamente- se a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapien. V) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art.790 del CPCC. VI) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios en esta oportunidad al Ab. Federico A. Vénica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio. Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 450487 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "CERDA EDUARDO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 2570463), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO. CURA BROCHERO, 19/04/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Eduardo Cerda, argentino, viudo, nacido el 11 de noviembre de 1948, DNI N° 5.411.033, Cuil/Cuit N° 20-5411033/3 con domicilio en calle Olivares N° 3658, Barrio Matienzo de la Ciudad de Córdoba; Ana Paula Nis, argentina, divorciada, nacida el 15 de enero de 1973, DNI N° 23.821.913, Cuil/Cuit N° 27-23821913-8 con domicilio en calle J. Diaz de la Fuente N°2704, Barrio Matienzo de la Ciudad de Córdoba; José María Mauricio Nis, argentino, divorciado, nacido el día 21 de

julio de 1971, DNI N° 22.370.185, Cuil/Cuit N° 20-22370185-0, con domicilio en calle Sagrada Familia N° 50, Barrio Las Palmas de la Ciudad de Córdoba; Alicia Alejandra Nis, argentina, soltera, nacida el día 29 de julio de 1969, DNI N° 20.993.565, Cuil/Cuit N° 27-209935565-7 con domicilio en calle San Luis N° 2189, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba y Fernando Javier Cerda, argentino, casado en primeras nupcias con Lourdes Soledad Leponi DNI N° 32.314.239, nacido el día 8 de agosto de 1984, DNI N°31.041.698, Cuil/Cuit N° 20-31041698-4 con domicilio en Calle Pública N°3145, Barrio San Carlos de Horizonte de la Ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Eduardo Cerda y en un 12,5% a favor de Ana Paula Nis, José Mario Mauricio Nis, Alicia Alejandra Nis y Fernando Javier Cerda, respectivamente, que fuera obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 20 de agosto del año 2017, de un inmueble designado como terreno en zona rural designado como Lote 502048-305821 que se ubica en lugar denominado Paso de las Bateítas o Corral de Vacas, Pedanía Panaholma (Ped. 02), Departamento San Alberto (Depto. 28) Nomenclatura Catastral Dpto. 28 Ped. 02 Hoja 203 Parc. 502048-305821, que posee una superficie de 1 Ha. 4.242,76 m2. (Una hectárea Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Dos Metros Cuadrados con Setenta y Seis Decímetros Cuadrados) y que se describe de la siguiente manera: En Costado Noroeste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado 20-21de 114,28m y rumbo NE, con ángulo en vértice 20 de 63°41"; segundo con el lado 21-22 de 40,71m y rumbo NE, con ángulo en vértice 21 de 128°11"; tercero con el lado 22-23 de 27,33m y rumbo NE, con ángulo en vértice 22 de 180°35' y cuarto con el lado 23-24 de 7,85m y rumbo NE, con ángulo en vértice 23 de 164°04' En Costado Noreste una poligonal de seis lados: partiendo primero con el lado 24-25 de 5,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice 24 de 148°34' segundo con el lado 25-26 de 6,60m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 148°34'; tercero con el lado 26-27 de 8,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 26 de 174°12'; cuarto con el lado 27-28 de 8,66m y rumbo SE, con ángulo en vértice 27 de 176°38' quinto con el lado 28-29 de 9,07m y rumbo SE, con ángulo en vértice 28 de 163°06' y sexto con el lado 29-30 de 89,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 29 de 172°55' En Costado Suroeste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 30-31 de 43,03m y rumbo SO, con ángulo en vértice 30 de 76°12' y segundo con el lado 31-20 de 127,82m y rumbo SO,

con ángulo en vértice 31 de 179°34' cerrando así el polígono. Colinda al Noroeste con Parcela 2802 - 203 - 3186, D° 15.848 F°18.663 T°75 A°1.951, Propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López, cta. N°22802-O.597.182/6, cta. N° 5422802-0.597.169/9, Cta. N° 5422802-0.597.168/1, cta. N°5492802-0.597.181/8, D°81 F°90 T°1 A°1.926, Propiedad de Aurora Altamirano de López, Ocupado por Sucesión de Walter Sebastián Altamirano, Cta. N°2802-2.340.591/9, y con Camino Público t 227-13; Colinda al Noreste con Camino Público t 227-13 y al Sureste con Calle Vecinal, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002381/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 280205971826 y 280205971699, ambas a nombre de Fermín López, N°280205971681 a nombre de Rosario López, y la N° 280205971818 a nombre de Juana López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 9148 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.40) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... [el inmueble que se pretende usucapir] se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios inscriptos al N°81 F°90 del año 1926... a nombre de Aurora Altamirano de López y al N°15848 F°18663 del año 1951...a nombre de Fermín López, Fermina López, Rosario López y Juana López, los que hoy se encuentran convertidos a la Matrícula 1.633.618 (art. 789 del CPCC.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 19/04/2023. AUTO N° 108 del 25/04/2023. Y VISTOS (...) Y DE LOS QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Rectificar la parte Resolutiva de la Sentencia N° 35 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, debiendo indicar que el "Plano de Mensura de Posesión" fue aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto del año 2015, y no en el año "1015", como erróneamente se consignó.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 25/04/2023.

10 días - N° 450596 - s/c - 29/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las

Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VACA LUQUE, YULIANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 10/04/2023.... Admitase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13,00 m, que linda con la Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta N° 300625147411, Matrícula N° 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 487,50 m2. Y el Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta N° 300625147402, Matrícula N° 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta N° 300627188050, Matrícula N° 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta N° 300627147086, Matrícula N° 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 675,00 m2. ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo contener

las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).-

10 días - N° 450628 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CABALLOS ZULEMA Y OTROS- ORDINARIO" (Expte. N° 336368) – Expte – Lote 07, cita y emplaza a la Sra. ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 189,34 m., tiene rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197,56m, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con lote 9 parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° ; el lado Sur LINEA C-D que mide 200,22 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O; y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86° 49' , al Oeste LINEA D-A que mide 196,15 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con parte del lote 7- Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una superficie de TRES HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (3Ha -8308m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084-HOJA 0252- PARCELA 8551.Fdo FERRUCCI Mariela Lourdes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 450834 - s/c - 15/05/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN,

15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciese al registro General de la Provincia a sus efectos." Otro Decreto: "Cosquin, 13/03/2023. Proveyendo al escrito presentado por Agustín Martínez Plinio el 17/02/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 17/02/2023: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del colindante fallecido Sr. Francisco Alberto Rapetti para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO:"

5 días - N° 451099 - s/c - 05/05/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "MONDINO, RAUL EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6507144), cita y emplaza a las

demandados Sra. JOSEFA TABARES Y/O SUS SUCESORES, y EUSTACIO RAUL TABARES Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicada en la ciudad de Río Segundo, departamento homónimo, provincia de Córdoba, con una superficie de tres hectáreas, que mide 97 metros al norte lindando con Luciano Colazo, hoy Juan Bujedo; 68 metros en costado noreste con calle pública camino al cementerio (hoy Fray Mamerto Esquiú), 277 metros al en el costado este, lindando con terrenos de Carlos A. Tagle y de Manuel Acosta; 281 metros en costado oeste, lindando con Pedro M. Quiroga, hoy Juan Bujedo, 55 metros en costado sur, hoy Cánovas y obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1838536 a nombre de JOSEFA TABARES (1/9 porción indivisa), EUSTACIO RAUL TABARES (1/9 porción indivisa) y de los comparecientes (7/9 porción indivisa). Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 2706-01379471"; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 451137 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civil Comercial y de Flia. de 4ta Nom. – Sec. 8 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LOZITA, VALENTIN – USUCAPION – EXPTE. N° 11509385", ha resuelto: "VILLA MARIA, 20/04/2023. Agréguese boleta de aportes que adjunta. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, proveyendo a la demanda: Agréguese documental que adjunta. Acredite el letrado la representación que invoca. Sin perjuicio de ello, atento que la demanda se encuentra suscripta por la parte, por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese ofi-

cio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practique la notificación al domicilios denunciado. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, Juez de 1era Instancia; CALDERON Viviana Laura, Secretaria Juzgado 1era Instancia." INMUEBLE: fracción de terreno con la siguiente Nomenclatura Catastral identificada bajo el N° 1605311680286100000.- Dicho terreno se encuentra ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN; pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160. Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53° 52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24,76 m (Lado A-B) y linda con calle GUILLERMO ROLDAN desde el vértice B con ángulo de 126° 08' hasta el vértice C mide 46,10 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D, mide 20 metros lado (C-D), desde el vértice D con ángulo de 90.º00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 metros, (Lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, Cuenta n° 16-05-2301583/1, empadronada en DIRECCION GENERAL DE RENTAS a nombre de ARMANDO EDUARDO QUIROZ, sin antecedente de dominio, todo lo que hace una superficie de 1068.00 m2.

10 días - N° 451343 - s/c - 24/05/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROVERA HERNAN - USUCAPION" (Expte N°: 11827437), se cita y emplaza al Sr Stefani Domingo Antonio y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, Lugar Pueblo de Juan Ma-

ría Laborde, designado como Lote 100 de la Mz. Of. N° 39, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 3 con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 4 (lado 4-3) de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 40,00 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 10,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 40,00 m; encerrando una superficie de 400,00 m². Y linda con: lado 4-3 con Calle Sarmiento; lado 4-1 con Parc. 19, prop. de COBO Gabriel Bautista, Fº Real Mat. 539.632, N° de Cta. 36.04.0449233/7 y Parc. 22, prop. de REYNOSO Gustavo Elio y JALIL María Alejandra, Fº Real Mat. 881.543, N° de Cta. 36.04.0590930/4; lado 1-2 con Parc. 23, prop. de MARIONI Alfonso Esteban, Fº Real Mat. 840.107, N° de Cta. 36.04.0590929/1; y lado 3-2 con Parc. 17, Prop de Suc. Indiv. de Luciano Remo Carlos, Fº Real Mat. 1.216.217, N° de Cta. 36.04.0448516/1.- Inscripto a nombre de Domingo Antonio Stefani Matrícula 1.437.124, Número de Cuenta: 360404485152, Nomenclatura Catastral Provincial: 3604200101068018.- BELL VILLE 21 de abril de 2023.- Fdo Dra García O´Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 451703 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. De 38ª Nom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRAVO, CARMEN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6420636", ha dictado el siguiente Protocolo de Sentencias, N° de Resolución: 64 de fecha 27/04/2023. En la ciudad de Córdoba, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Carmen Eduardo Bravo, DNI 7.991.013, hoy su sucesión, siendo sus herederos: Teresa Honoria Navarrete DNI 5.463.024, Eduardo Emilio Bravo DNI 22.565.825, Diego Fernando Bravo DNI 23.764.443, Darío Marcelo Bravo DNI 25.246.672 y Carolina Mercedes Bravo DNI 28.345.396 y declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Lote 3 de la manzana 15, que mide 10m de frente por 25,50mts de fondo, o sea una su-

perficie de 255 m2, lindando al Este con calle Ciudad de Esteco (ex calle 1), al Sur con el lote 4, al Oeste con lote 23 y al Norte con lotes con parte del lote; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 105.127; sito sobre calle Ciudad de Esteco N° 3677, Bº La France, departamento Capital, provincia de Córdoba, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil CARLOS H. SERRANO, Mat. Prof. 3512, debidamente visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 25/10/1991. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: WALTER Nadia JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 451954 - s/c - 16/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "BUSTOS, CALIXTO – USUCAPION-Exp. N° 10274902", cita y emplaza en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y; a los colindantes Gloria Beatriz Preiti, Raúl Norberto Bustos y/o su sucesión y a Ángel Pedro Mila Marcet para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección

General de Catastro el 30 de noviembre de 2020 bajo el Expte. N° 0033-116580/2020, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Parcela 426686-308695; Nomenclatura Catastral: Depto. San Javier (29), pedanía Talas (05), lugar Cruz de Caña, Lote 426686- 308695, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1º C PPC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Camino de la Costa Ruta Pcial. N° 14 s/nro, de Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier designado como lote 426686-308695, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6425856,353 y Este: 4308293,558 con un rumbo de 184°27'47" y un ángulo en dicho vértice de 77°19'15" y una distancia de 70,71 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6425785,859 y Este: 4308288,056 a partir de 2, con un ángulo interno de 103°13'05"; lado 2-3 de 36,83 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°34'00"; lado 3-4 de 151,62 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 177°59'50"; lado 4-5 de 21,33 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 82°33'01"; lado 5-6 de 78,22 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 96°53'51"; lado 6-7 de 114,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'58"; lado 7-1 de 103,61 m; encerrando una superficie de 1 Ha 5623 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial N° 14, lado 2-3 y lado 3-4 con Parcela 426615-308718 Raúl Norberto BUSTOS, Cuenta N° 2905-4105443/8, M.F.R. 1.505.266, Plano expte. 0033-72380/2013; lado 4-5 con Parcela 426589-308503 Ángel Pedro MILA MARCET, Cuenta N° 2905-4105442/0, M.F.R. 1.505.265, Plano expte. 0033-72380/2013; lado 5-6 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin datos dominiales; lado 6-7 con Parcela 2912-4082, Según Exp. 0033-07985/2006 posesión de Gloria Beatriz PREITI, Cuenta N° 2905-2344755/4, sin datos dominiales; lado 7-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin datos dominiales" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24º, Ley N° 9150) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.02.

10 días - N° 452346 - s/c - 17/05/2023 - BOE